



CARTILLA FORMACIÓN

A FORMADORES



FORMACIÓN A *formadores*

Herramienta para la
humanización del
conflicto armado y la
construcción de paz.



Contenido

Acerca de nosotros

Módulo 1:

La humanización del conflicto armado.

- Aprendizajes del Derecho Internacional Humanitario.

Módulo 2:

Formación sobre los procesos de paz en Colombia (2016-2025).

- Acuerdo Final de Paz.
- Ley de Paz Total.
- **Informe La paz ¿cómo vamos?:** radiografía de los procesos de diálogo.

*Información complementaria sobre mecanismos de control y veeduría ciudadana.

Módulo 3:

Herramientas para la protección de la población civil.

- Rutas de autoprotección y acuerdos humanitarios.
- Plan Humanitario Territorial de Paz y Seguridad.

Módulo 4:

Plataformas de consulta

DEACUERDO.CO

- Reporte Humanitario

<https://reportehumanitario.vivamoshumanos.org/>

HERRAMIENTA PARA LA HUMANIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ:

Esta es una herramienta de formación que busca crear escenarios de aprendizaje y tender puentes entre lo territorial y lo institucional desde una perspectiva pedagógica, generando herramientas que fortalezcan el respeto por los derechos humanos y abran caminos para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en los territorios que le siguen apostando a la paz en medio del conflicto armado. Vincula a liderazgos sociales y sus comunidades, a través de un ejercicio de pedagogía popular que busca contribuir al fortalecimiento del tejido organizativo desde el fortalecimiento de capacidades para la comprensión, apropiación y exigibilidad del DIH con un propósito: la protección de la vida.



Vivamos
Humanos

ACERCA DE NOSOTROS

Llevamos más de 25 años trabajando por la paz. La garantía de los Derechos Humanos (DDHH) y la vigencia de las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) son nuestros horizontes.

Escuchamos, visitamos y trabajamos con las comunidades históricamente afectadas por el conflicto armado y a partir del conocimiento técnico y relacionamiento comunitario creamos escenarios de paz.

¿Dónde trabajamos?

Estamos presentes en 17 territorios entre departamentos, regiones y subregiones. Asesoramos técnicamente la creación y desarrollo de espacios de interlocución entre las comunidades, el Gobierno nacional, departamental o local y organismos multilaterales.



PROYECTOS 2025

Coordinadora Humanitaria

Espacio de reunión para la protección de los DDHH y la humanización del conflicto armado en Colombia. Integrada por más de 850 organizaciones sociales en las zonas más afectadas por el conflicto armado que impactan a más de 10 millones de personas. Esta es la segunda Coordinadora Humanitaria impulsada por Vivamos Humanos. En la década de 2000, la primera coordinadora promovió la liberación de secuestrados mediante el intercambio humanitario.

Mesas Humanitarias

Escenarios de diálogo entre organizaciones sociales y delegados del Gobierno para garantizar el respeto a los DDHH y el DIH. Lideramos, acompañamos e impulsamos el sostenimiento de 13 Mesas Humanitarias: Catatumbo, Nariño, Magdalena Medio, Córdoba, Caquetá, Cauca, Caribe, Tolima, Santander, Vichada, Huila, Meta y Guaviare, y Putumayo, Sucumbíos y Piamonte.

PLATAFORMA

Es una herramienta de sistematización y seguimiento a los compromisos pactados entre el Estado colombiano y las comunidades, surgidos desde diversos escenarios de interlocución y diálogo social regional, que se han concertado en la última década.

El propósito de esta plataforma es fortalecer los procesos de participación y movilización ciudadana, materializados en los diferentes espacios de diálogo.

Reporte Humanitario

<https://reportehumanitario.vivamoshumanos.org/>

Es una herramienta para hacer seguimiento a los eventos violentos en el marco del conflicto armado interno. Examina las principales violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Saltwatta Roots

Es un proyecto que busca crear un modelo de manejo ambiental transfronterizo entre Colombia, Costa Rica, Honduras, Jamaica, Nicaragua y Panamá para la preservación del Caribe Suroccidental, basado en: pueblos originarios, conservación ecológica, pesca artesanal y sostenible. Este acuerdo incluye, la creación de una red científica y académica, y la apertura de un banco de proyectos comunitarios que recibirán financiación internacional.

Conoce más aquí

DEACUERDO.CO

HISTORIA DE LA **COORDINADORA** *humanitaria*

¿Qué es?

La Coordinadora Humanitaria es una iniciativa de la sociedad civil, nacida en el 2022, que busca: aportar a la salida de la crisis humanitaria, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, impulsar la agenda humanitaria nacional y reducir la violencia en los territorios por medio de la construcción de diferentes escenarios de concertación, entre ellos la Cumbre Humanitaria, de la cual surgió la Coordinadora Humanitaria que está compuesta por más de 850 organizaciones sociales que reúne a 17 procesos, mesas y espacios humanitarios de: Antioquia, Arauca, Buenaventura, Caquetá, Caribe, Catatumbo, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila, Magdalena Medio, Meta y Guaviare, Nariño, Putumayo y región Andino-Amazónica, Santander, Tolima y Vichada.

¿Qué busca?

Consolidar y promover **10 Mínimos Humanitarios** en el contexto del conflicto armado, orientados a reducir la violencia y avanzar en el desescalamiento en aquellos territorios donde el conflicto se ha agudizado.

Impulsar la convergencia de procesos organizativos en los niveles nacional, departamental y regional, con el fin de establecer las bases de un Acuerdo Humanitario Nacional. Este acuerdo se concibe como el resultado de la articulación de agendas y procesos humanitarios que integran diversas iniciativas sociales y comunitarias.

Posicionar los componentes de los planes y herramientas humanitarias como mecanismos de gestión territorial, garantizando su incorporación en la agenda pública, en las mesas y espacios socio-jurídicos y en las acciones institucionales a nivel departamental.

LOGROS DE LA

COORDINADORA HUMANITARIA

Principales espacios de encuentro y construcción de propuestas:

JULIO DE 2022	Presentación de la Propuesta Marco para la Humanización del Conflicto Armado.
OCTUBRE DE 2022	Llamado público al cese al fuego y de hostilidades.
ABRIL DE 2023	Presentación de la Plataforma de Reporte Humanitario.
DICIEMBRE DE 2023	Presentación del Informe Anual de Seguimiento a la Situación Humanitaria.
JULIO DE 2024	Presentación de los Mínimos Humanitarios para una Cultura de Paz.
DICIEMBRE DE 2024	Presentación del Plan Humanitario Territorial de Paz y Seguridad.

Propuestas y herramientas:

- Informes sobre las afectaciones humanitarias a nivel nacional y territorial.
- Construcción de **Acuerdos Humanitarios Territoriales** con los liderazgos y procesos organizativos para la exigencia de la aplicación del DIH e impulsar mecanismos de protección y autoprotección de la población civil.
- **Plan Humanitario Territorial de Paz y Seguridad** construido por los representantes territoriales de la Coordinadora Humanitaria y gobernaciones departamentales para la implementación de acciones para la protección de la población civil, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, la promoción de una cultura de paz y el fortalecimiento de la participación para la construcción de paz territorial.

Incidencia en los procesos y mesas de diálogo de la Paz Total y en escenarios nacionales e internacionales:

1	2	3	4	5
Propuesta de dinámicas y acciones humanitarias diferenciales por territorio para la Mesa de Diálogo con el ELN.	Lineamientos para la participación de la sociedad civil en los protocolos del Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional (CFBTN).	Participación en el Comité Nacional de Participación (CNP), logrando la inclusión del componente humanitario en acuerdos claves con el ELN (Acuerdos 12, 13 y 28).	Incidencia en procesos con la Segunda Marquetalia, las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), el EGC, el EMBF, entre otros.	Presentación del Informe Especial sobre la Situación Humanitaria de los Liderazgos ante el Consejo de Seguridad de la ONU (febrero 2024).

The background of the page is a photograph of two men, likely of Latin American descent, wearing dark blue baseball caps. They are shown from the chest up, facing each other and embracing in a warm, supportive hug. The man on the left has a small, colorful patch on his cap. The image is slightly blurred, giving it a soft, emotional feel. The text is overlaid on this image.

LA HUMANIZACIÓN

DEL *Conflicto armado*

La humanización del conflicto armado busca limitar los efectos de la guerra sobre la población civil y los bienes protegidos. Está basada en la dignidad humana y el respeto por el Derecho Internacional Humanitario para proteger a la población civil en el marco del conflicto armado.

DERECHO INTERNACIONAL

Humanitario

Fundamentos y marco normativo

¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario (DIH)?

Es una rama del derecho internacional público que se aplica en contextos de conflicto armado, tanto internacionales como no internacionales. Su finalidad es proteger a quienes no participan o han dejado de participar en las hostilidades —como civiles, personal médico, heridos o prisioneros— y limitar los métodos y medios de guerra, prohibiendo aquellos que causen daños y sufrimientos superfluos, innecesarios e indiscriminados.

El DIH prohíbe Medios y métodos de guerra que:



No distingue entre quienes forman parte de las hostilidades y quienes no hace parte en el marco de un conflicto armado. Especialmente prohíbe que afecten personas y bienes civiles.



Causan daños superfluos o sufrimientos innecesarios.



Producen daños graves y duraderos al medio ambiente.



Crean actos de terror.



Hacen pasar hambre a la población.



Tienen la violencia sexual como método de combate.

LÍNEA DE EVENTOS

DEL DIH EN EL *Tiempo*



1961

Bajo el gobierno de Alberto Lleras Camargo, **se aprobó la Ley de 1960**, que introdujo los cuatro Convenios de Ginebra en el país.

El gobierno de Ernesto Samper aprueba el **Protocolo II** adicional de los Convenios de Ginebra para los conflictos armados internos mediante la Ley 171 de 1994.



1994

- Creación de la Comisión Gubernamental para la humanización del conflicto armado y ratificación de la Convención de Ottawa.
- El gobierno de Ernesto Samper creó y aprobó **Ley 418 de Orden Público** que dotó al Estado colombiano de instrumentos para garantizar los derechos y libertades fundamentales y la apertura para la salida negociada del conflicto armado.

1994



Bajo el gobierno de Ernesto Samper se crea la figura del **Alto Comisionado para la Paz** para apoyar en la búsqueda de salidas negociadas al conflicto armado.

1997



Vivamos Humanos

2001

Se fundó **Vivamos Humanos** para promover el DIH a nivel territorial.

Los expresidentes Ernesto Samper y Alfonso López Michelsen crearon la primera Coordinadora Humanitaria.



2011

Gobierno colombiano **anuncia** que inician formalmente los diálogos de paz con el ELN.

Noviembre 24: Acuerdo Final de Paz alcanzado entre FARC-EP y el Estado colombiano.

2022

2006



Entró en vigencia la **Ley de Víctimas 1448 de 2011**.

2016



Entra en vigencia la **Ley de Paz Total** con la cual se abrió la posibilidad de llevar a cabo procesos de diálogo y/o negociación con grupos y/o estructuras armadas organizadas. Actualmente existen espacios con más de 13 actores armados a nivel nacional.

Ley 2272 de 2022



Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Protege a todas las personas en todo momento, en paz o en conflicto armado, y obliga a los Estados a garantizar condiciones dignas de vida.



Derecho Internacional Humanitario

Se aplica en contextos de conflicto armado y busca reducir el sufrimiento, protegiendo a quienes no participan de las hostilidades.

Ambos buscan proteger la vida y la dignidad, pero lo hacen en momentos y formas distintas.

PRINCIPIOS DEL DIH

Distinción

Las partes en un conflicto deben distinguir en todo momento entre combatientes y objetivos militares por un lado, y personas civiles y bienes civiles por el otro, y atacar sólo a los objetivos legítimos.

Proporcionalidad

Los ataques no deben causar daños excesivos a la población civil en relación con la ventaja militar esperada.

Precaución

Se deben tomar todas las medidas para evitar o minimizar daños a civiles y bienes civiles.

Humanidad

Incluso en la guerra, las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto.

Necesidad militar

Solo se permite el uso de la fuerza (con limitaciones) para alcanzar un objetivo militar.

MARCO NORMATIVO

El DIH está codificado principalmente en los siguientes instrumentos:

Los Convenios de Ginebra de 1949

(cuatro tratados que protegen a los heridos y enfermos, náufragos, prisioneros de guerra y civiles en tiempos de guerra).

I

Convenio de Ginebra (1864):

protege durante la guerra a los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.

II

Convenio de Ginebra (1906):

protege durante la guerra a los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.

III

Convenio de Ginebra (PGM- 1929):

Aplicable para los prisioneros de guerra.

IV

Convenio de Ginebra (SGM- 1949):

Establece la protección a las personas civiles, incluso en los territorios ocupados.

- **Los Protocolos Adicionales I y II de 1977** amplían las protecciones a los conflictos armados no internacionales y refuerzan la protección a la población civil.
- **El derecho consuetudinario:** normas no escritas aceptadas como derecho por la práctica generalizada de los Estados.
- **Tratados sobre armas específicas como:** los que prohíben las minas antipersonal, las armas químicas y biológicas, entre otros.

DIFERENCIAS ENTRE EL

DIH Y DIDH:

ASPECTO	DIDH	DIH
Finalidad	Proteger y garantizar los derechos y libertades fundamentales de todas las personas en todo momento.	Limitar los efectos de los conflictos armados, protegiendo a quienes no participan o han dejado de participar en las hostilidades y regulando los medios de guerra.
Ámbito de aplicación	Se aplica en tiempos de paz y de guerra. Vincula únicamente a los Estados.	Se aplica solo en conflictos armados (internacionales y no internacionales). Vincula a todas las partes del conflicto.
Sujetos protegidos	Todas las personas, sin distinción (universalidad).	Personas que no participan directamente en las hostilidades (civiles) y quienes han dejado de hacerlo (heridos, prisioneros de guerra, etc.).
Limitaciones	Algunos derechos pueden ser suspendidos en estados de excepción, salvo derechos inderogables (vida, prohibición de tortura, esclavitud, etc.).	No admite suspensión: sus normas son de aplicación obligatoria en todo conflicto armado.
Fuentes principales	Declaración universal de los Derechos Humanos (1948), Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), y demás tratados de la ONU y regionales (Convención Americana, CEDH, etc.).	Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Adicionales (1977 y 2005), así como normas consuetudinarias de DIH.
Enfoque	Protege la dignidad humana en todas sus dimensiones (vida, libertad, igualdad, salud, educación, etc.).	Busca humanizar la guerra, limitando métodos y medios de combate y protegiendo a las víctimas del conflicto.

PARA 2025, SEGÚN EL CICR EN COLOMBIA EXISTEN 8 CLASIFICACIONES DE UN CONFLICTO ARMADO NO INTERNACIONAL (CANI):

- 1** Estado vs Ejército Gaitanista de Colombia (EGC/ Clan del Golfo).
- 2** Estado vs Ejército de Liberación Nacional (ELN).
- 3** Estado vs Antiguas FARC-EP actualmente no acogidas al Acuerdo de Paz (También conocidas como Estado Mayor Central-EMC y Estado Mayor de Bloques y Frentes-EMBF)

CONFLICTOS ENTRE GRUPOS ARMADOS:

- ELN vs EGC
- EMC vs Segunda Marquetalia*
- EMC vs Coordinadora Nacional - Ejército Bolivariano*
- EMC vs ELN*

*Entiéndase que **entre 2024 y 2025 algunos de estos grupos armados organizados han tenido distintas fragmentaciones y reagrupaciones** siendo algunas de estas:

Estado Mayor Central. Su ruptura deja dos grupos armados:

- a) Estado Mayor Central al mando de alias "Iván Mordisco".
- b) Estado Mayor de Bloques y Frentes al mando de alias "Calarcá Córdoba".

Segunda Marquetalia. Su ruptura deja dos grupos armados:

- a) Segunda Marquetalia al mando de "Iván Márquez".
- b) Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (compuesta por Comandos de Frontera y Coordinadora Guerrillera del Pacífico) al mando de Walter Mendoza.

PEDAGOGÍA DEL ACUERDO

FINAL DE *paz*

El Acuerdo Final de Paz firmado en 2016 buscó poner fin al conflicto armado y sentó bases para la construcción de paz en Colombia. Si bien el tema humanitario no fue un enfoque central, incluyó algunas medidas humanitarias respecto al desminado, la búsqueda de personas desaparecidas y la reparación a víctimas, así como y estableció protocolos con base en el Derecho Internacional Humanitario para la misión de algunas de las instituciones creadas.

¿Quiénes participaron en los diálogos de La Habana?

1

Víctimas.

2

Delegados del gobierno nacional.

3

Delegados de las FARC-EP.

4

Gobierno Cubano.

¿QUÉ SE ACORDÓ PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL Y A Nivel Humanitario?

1

Garantías de seguridad

Se estableció la obligación estatal frente a la garantía de la protección de la vida, integridad y seguridad de las comunidades y excombatientes en proceso de reincorporación.

2

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Fue creado para la investigación y sanción de graves violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario para el esclarecimiento de la verdad, la búsqueda de personas desaparecidas y reparación del daño causado.

Para el resarcimiento de las víctimas se tomó como eje central los derechos de las víctimas y la gravedad del sufrimiento infligido por infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

3

Desminado Humanitario

Se identificaron programas y proyectos para adelantar acciones de desminado humanitario priorizando territorios afectados por los artefactos explosivos y afectaciones por minas.

4

Cese al Fuego y Hostilidades

El cese al fuego bilateral y definitivo incluyó la prohibición de ataques a la población civil, el respeto al Derecho Internacional Humanitario y el establecimiento de un Mecanismo de Monitoreo y Verificación integrado por organismos multilaterales y el gobierno con el mandato de observar el respeto a los compromisos establecidos.

5

Para la acción humanitaria

Dentro de los compromisos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP estuvo la no realización de acciones que impidan la protección o asistencia humanitaria.

¿QUÉ SE ACORDÓ EN LOS 6 PUNTOS DE LA HABANA?

1

Reforma Rural Integral

Compromiso para que las víctimas tuvieran acceso a la tierra, a formas para producirla y desarrollarla y a su participación en la planificación del desarrollo territorial.

2

Participación política

Apertura democrática para construir paz. Diversidad en la política, incluidas las víctimas en su representación en escenarios de toma de decisiones, respeto a la oposición, fortalecimiento de la democracia, el control y veeduría ciudadana.

3

Fin del conflicto y la dejación de las Armas

No más victimización, entrega de armas, garantías de seguridad, pacto político nacional para el respeto desde la diversidad y la reincorporación integral.

4

Solución al problema de drogas ilícitas

Oportunidades para las comunidades y territorios que han tenido relación con el cultivo de uso ilícito puedan pasar a economías legales y desarrollarse proyectos que permitan sustituir voluntariamente. También que consumidores de sustancias ilícitas sean tratados y rehabilitados, de tal manera que se termine el negocio del narcotráfico.

5

Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

Creación de un sistema que garantice los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Creación de instituciones para aportar a las víctimas en su proceso. Adecuación normativa de la política pública de víctimas. Fortalecimiento de los derechos humanos.

6

Implementación, verificación y refrendación

Las comunidades víctimas quedaron reflejadas en el Plan Marco de Implementación, así mismo se garantizó el Capítulo Étnico y el acompañamiento de organismos internacionales.

RETOS CON EL ACUERDO DE PAZ

- El componente humanitario fue débil, lo que limitó la protección a la población civil en el tránsito para la terminación del conflicto.
- La falta de implementación del AFP dejó como consecuencia la reagrupación y reconfiguración de grupos armados, generando más violencia en los territorios.
- Los obstáculos en acceso a información, seguridad y participación de las comunidades han frenado avances sustantivos en la implementación de este acuerdo.



PEDAGOGÍA

PAZ TOTAL

¿QUÉ ES LA **LEY DE PAZ** *Total?*

La Ley de Paz Total, sancionada en 2022, define la paz como una política de Estado transversal, incluyente y participativa. Su propósito es facilitar procesos de diálogo, negociación o sometimiento con distintos actores armados, con el objetivo de lograr una paz estable y duradera, proteger a la población civil garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación. Esto forma parte de la Ley 2272 de 2022, que modificó la Ley de Orden Público (Ley 418 de 1997).

Esta ley faculta al presidente, al alto comisionado para la paz y al Gobierno para adelantar procesos de negociación y diálogo con grupos armados organizados y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Para dar continuidad a estos procesos, los grupos y/o estructuras armadas deben tener un mando responsable, control territorial y capacidad para operaciones militares sostenidas y concertadas.

Conceptos fundamentales de la ley

SEGURIDAD HUMANA



La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

PAZ TOTAL

La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en implementación de acuerdos, como en los procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia.

COMPONENTES IMPORTANTES:

Clasificación de actores armados y rutas diferenciadas para el diálogo:

A.

Grupos Armados Organizados (GAO): Son aquellos que por su estatus político permiten estar en procesos de diálogo o negociación política.

En estos procesos se han hecho ciclos de diálogo respecto de la implementación de ceses al fuego, desarme, desmovilización y compromisos de no repetición, garantías de participación política y social para la población civil, especialmente liderazgos sociales.

B.

Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI):

Tienen una menor jerarquía que las GAO. Son aquellas organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la realización de conductas punibles enmarcadas en patrones de criminalidad que implican el sometimiento violento de la población civil en territorios rurales y urbanos y a su vez cumplen funciones dentro de las economías ilícitas.

Con ellos se llevan a cabo procesos de diálogo socio-jurídico, que implican un proceso de sometimiento a la justicia para el desmantelamiento de la estructura.

Estos procesos pueden incluir beneficios jurídicos condicionados (por ejemplo, rebajas en las penas) a cambio de entrega de bienes, desmantelamiento de las estructuras y colaboración frente a la búsqueda de verdad y justicia.

Construcción de paz:

Dentro de la ley se incluye la promoción de transformaciones sociales, culturales, económicas y ambientales en pro de la construcción de una cultura de paz que permita la convivencia pacífica y la reconciliación.

TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL

Esta ley también busca responder a múltiples necesidades a nivel territorial, especialmente en los procesos de diálogo con grupos armados organizados donde ya se han dispuesto mecanismos y herramientas para la transformación como las maquetas de paz (instrumentos de planeación territorial para garantizar derechos humanos, cierre de brechas y fortalecimiento de la presencia estatal), regiones de paz (áreas destinadas en diálogos con actores armados e implementación de planes socioeconómicos y de seguridad humana, esto incluye la promoción de instrumentos como los PDET y las ZOMAC).

Ley 2272 de 2022

En contextos de crisis humanitaria, este marco legal propuso los siguientes mecanismos de supervisión:



El Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal.



Los Mecanismos de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVM).



Los mecanismos de participación comunitaria.



La construcción de acuerdos de paz.



Los comisionados regionales para la paz.

También promovió la creación de:



Gestores de convivencia.



Regiones de Paz (zonas geográficas destinadas a facilitar negociaciones).



Servicio Social para la Paz (SSP) para el acceso a un primer empleo y certificación en temas de convivencia pacífica, reconciliación y protección ambiental.

EL AVANCE DE LA POLÍTICA DE PAZ TOTAL TIENE ALGUNAS COMPLEJIDADES:

1

El Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal, los Mecanismos de Veeduría, Monitoreo y Verificación, la participación comunitaria; los comisionados regionales para la paz y la creación de Regiones de Paz se han puesto en marcha pero han sido parcialmente efectivos.

6

El nexo de los grupos y/o estructuras armadas con las economías ilícitas se ha visto fortalecido, así como la expansión de las mismas y el ejercicio de control territorial.

2

Carece de límites precisos en cuanto al **involucramiento de los gobiernos locales** y su relación con espacios de conversación socio-jurídicos.

7

La falta de una disposición de un marco jurídico claro, especialmente, en los procesos de sometimiento con Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI). Pese a que para agosto de 2025, ya se presentó el proyecto de ley con el marco normativo para las estructuras, en los tres años del proceso se han visto dificultades e incertidumbres frente al desmantelamiento y sometimiento que ha interrumpido el avance de los diálogos con los 5 espacios socio jurídicos existentes.

3

Existe dificultad para delimitar su alcance a nivel territorial.

4

La falta de presencia institucional de manera estable.

5

A nivel humanitario, no hay una responsabilidad institucional de la aplicación irrestricta del DIH.

8

Las comunidades y organizaciones han evidenciado falta de metodología en materia de diálogos, ruptura del tejido social, pérdida de las identidades culturales, así como la **persistencia de la violencia y las afectaciones humanitarias.**

LA PAZ

¿CÓMO VAMOS?

PEDAGOGÍA DE PROCESOS DE

DIÁLOGO

Radiografía de los procesos de diálogo entre **2022-2025**.

ESCANEA **CÓDIGO QR**
PARA VER EL **INFORME**
COMPLETO



Desde 2022 el Gobierno colombiano está adelantando procesos de diálogo con distintos grupos y/o estructuras armadas para lograr una transformación del territorio en pro de la construcción de paz y la terminación del conflicto armado.

En el informe **"La paz ¿cómo vamos?"**, realizado por **Pares y Vivamos Humanos** hace un análisis de los avances, retos y lecciones de las mesas de negociación y espacios sociojurídicos.

Dentro de los puntos principales se encontró un Reporte Humanitario de la grave crisis que enfrentan las regiones desde el seguimiento a eventos violentos a nivel nacional.

Dio cuenta de:

9 procesos de diálogo

3 mesas de negociación

6 espacios sociojurídicos

Más de 13 actores armados

que hacen presencia a nivel territorial y nacional.

17 regiones del país.

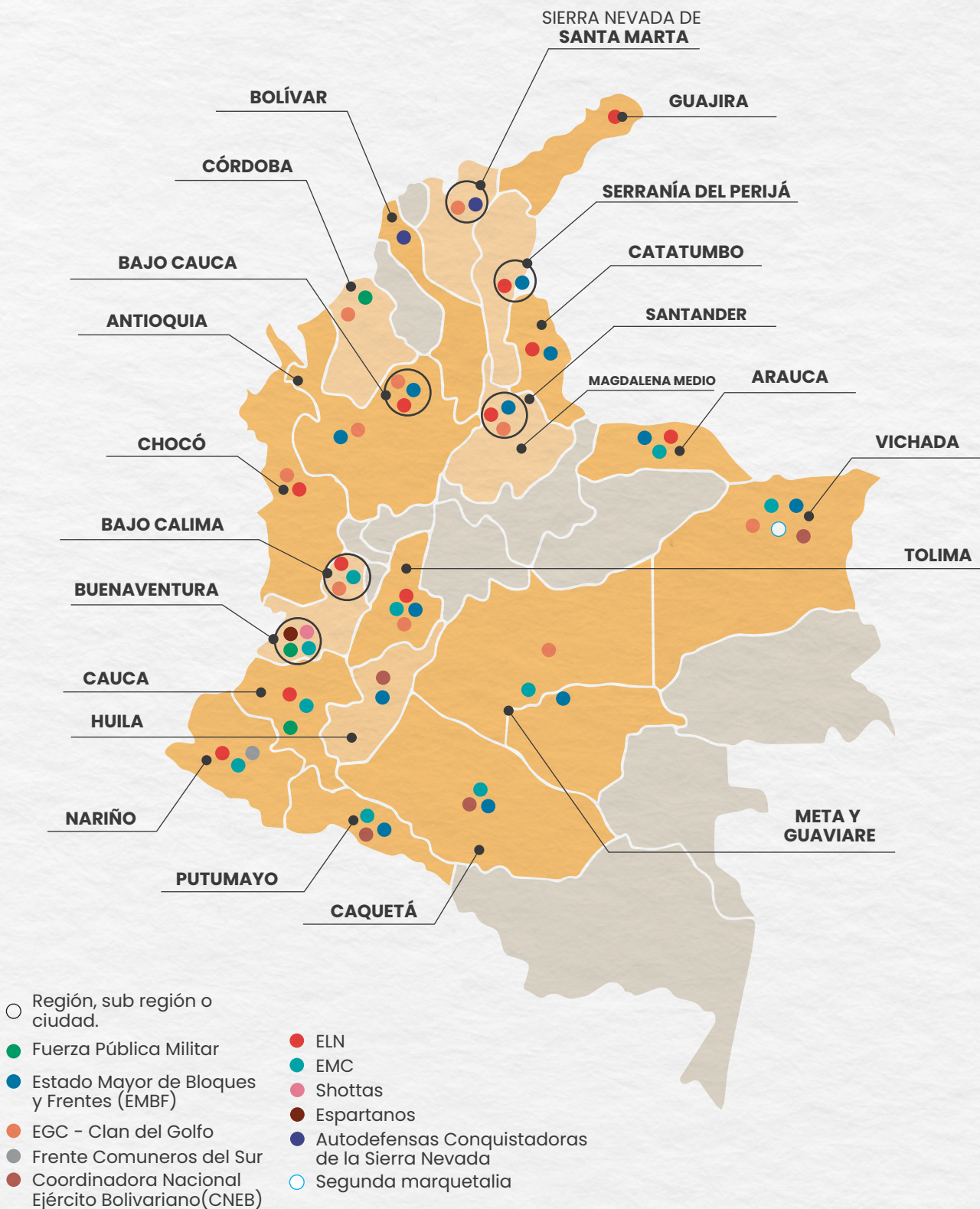
Más de 30.000 combatientes.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO CON LOS PROCESOS DE Paz?

En el marco de la política de "Paz Total", se iniciaron nueve mesas de diálogo y espacios socio-jurídicos. A pesar de los esfuerzos, el progreso ha sido limitado y fragmentado en múltiples ocasiones.

PRESENCIA DE ACTORES ARMADOS EN EL PAÍS

CONFRONTACIONES ACTIVAS



Ejército de Liberación Nacional (ELN):

Actualmente, la mesa de diálogo entre el Gobierno y el ELN se encuentra suspendida desde el 27 de enero de 2025, luego de una escalada de violencia del grupo armado en zonas como el Catatumbo y el retiro del reconocimiento a todos sus delegados.

El proceso había sido restablecido el 4 de octubre de 2022 y desde entonces se realizaron seis ciclos de negociación, con hitos como la firma del Acuerdo de México en marzo de 2023, la instalación del Comité Nacional de Participación en agosto de 2023 y la prórroga del cese al fuego bilateral en febrero de 2024.

Hechos como el rompimiento de relaciones con el Frente Comuneros del Sur en marzo de 2024, la reanudación de secuestros en abril y un atentado en Arauca en septiembre de ese año, debilitaron el proceso y llevaron al actual congelamiento de la mesa, mientras el Gobierno evalúa su eventual reactivación con el Vaticano como posible sede.

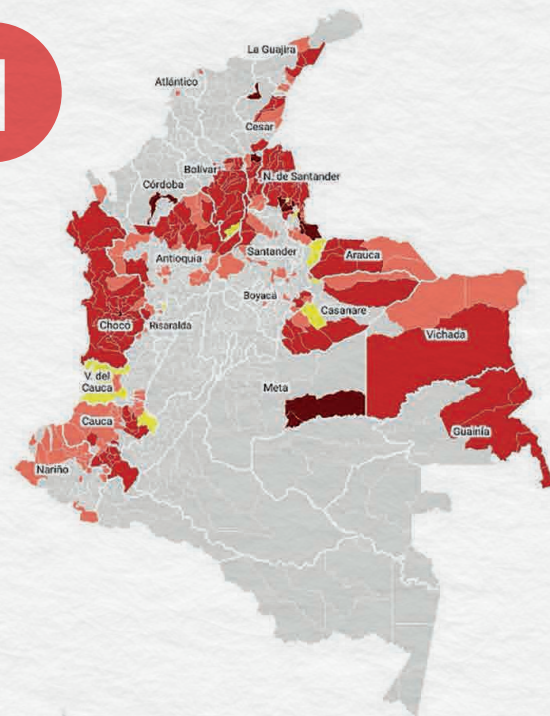
Avances

- Firma de acuerdos en clave de la transformación territorial, la construcción de paz y continuidad del diálogo, dentro de ellos. El proceso tuvo seis ciclos de negociación, y más de 28 acuerdos y 9 protocolos firmados.
- Ceses al fuego bilaterales y temporales que permitieron la reducción de las confrontaciones en algunas zonas, a su vez se incluyeron protocolos para el Mecanismo de Monitoreo, Verificación y Veeduría.
- Identificación de zonas críticas y establecimiento de medidas para atenderlas.
- Creación del Comité Nacional de Participación, que reúne propuestas de comunidades y organizaciones.
- Creación del Fondo Multidonante para la Paz con el ELN y el Observatorio sobre las formas de paramilitarismo y la violencia armada.
- Participación social: mecanismo abierto a comunidades y organizaciones. Hasta ahora han participado 3.217 organizaciones sociales, en 78 espacios, con un total de 8.565 representantes.

INFLUENCIA DEL ELN 2025

Presencia Inactiva Nueva Presencia Presencia Continua Presencia Intermitente

1



¿Cómo se componen?

Estructura confederada

8 frentes de guerra.

47 subestructuras.

149 municipios.

2.300 a 2.800

combatientes

aproximadamente.

Retos

- Implementar de manera efectiva las medidas humanitarias acordadas.
- Garantizar la protección de la población civil en todas las regiones.
- Cumplir lo pactado en los acuerdos alcanzados en distintos ciclos de negociación.
- Evitar acciones armadas y ofensivas que debiliten los ceses al fuego y la confianza de las comunidades en el proceso.
- Superar la desconfianza entre las partes, que ha llevado a la suspensión actual de la mesa.
- Retomar y dar continuidad a los diálogos, enfrentando la incertidumbre entre las partes y el tránsito a economías lícitas.

Comuneros del Sur

La mesa de diálogo para la Co-construcción de Paz en Nariño con el Frente Comuneros del Sur inició después de que el grupo manifestara su intención de negociar de forma independiente del ELN el 29 de agosto de 2023. El 12 de marzo de 2024 se formalizó el rompimiento con la dirección nacional del ELN, y el 8 de mayo de ese año el Gobierno lo reconoció como organización distinta, acordando desescalar la violencia en Nariño.

Entre septiembre y diciembre de 2024 se firmaron los primeros tres acuerdos, incluyendo el cese al fuego y el inicio de búsqueda de desaparecidos. En febrero de 2025 se adoptó un protocolo para el desarme progresivo y en abril el grupo entregó más de 500 armas y municiones para su destrucción.

Actualmente, el proceso sigue activo, aunque enfrenta tensiones derivadas de la extradición de uno de sus jefes y de las afectaciones humanitarias en el territorio; sin embargo, ha tenido avances en la creación de zonas de ubicación temporal para el proceso de dejación de armas.

Avances

- Cese al fuego y de hostilidades, con definición de zonas de concentración y compromiso de destruir armas y artefactos explosivos.
- Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, con apoyo de entidades especializadas.
- Renovación del cese al fuego por 180 días, fortaleciendo los compromisos de no agresión.
- Destrucción de material de guerra, con la entrega controlada de armas y municiones.
- Se adoptó un protocolo para el desarme progresivo, se creó una mesa técnica de seguridad y se impulsaron acciones para la sustitución de cultivos ilícitos y el desminado humanitario.

INFLUENCIA DE COMUNEROS DEL SUR 2025

Presencia continua Presencia intermitente

2



Este frente, que rompió relaciones con la dirección del ELN en 2024, tiene una presencia estimada de unos 200 integrantes y opera principalmente en 11 municipios del departamento de Nariño.

Retos

- Garantizar la protección de la población civil en zonas donde persisten enfrentamientos o amenazas de otros grupos armados.
- Cumplir de manera efectiva los acuerdos firmados, especialmente en temas de seguridad, desminado y atención a comunidades.
- Asegurar presencia y acciones del Estado en los territorios para fortalecer la confianza y evitar el retroceso de los logros alcanzados.
- Coordinar con otros actores armados y autoridades departamentales para reducir el riesgo de nuevas confrontaciones y/o la ocupación del territorio por parte de otros grupos y/o estructuras armadas.

Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF)

Antes Estado Mayor Central

El proceso inició el 13 de marzo de 2023 y la mesa fue instalada formalmente el 16 de octubre en Tibú. En abril de 2024, tras la ruptura con la facción de Iván Mordisco aún denominada el EMC, el EMBF continuó en la negociación. Desde entonces se han realizado seis ciclos de diálogo y varias reuniones extraordinarias, como la del 3 de mayo de 2025 en Cúcuta donde se firmó el Acuerdo Catatumbo para la instalación de la ZUT.

El 23 de mayo de 2025 el Gobierno oficializó la zona con una duración de siete meses y un periodo inicial de traslado de 45 días para los integrantes del Frente 33 posterior al aumento de la violencia armada y los enfrentamientos entre el Frente 33 y el ELN en el Catatumbo. Actualmente, el proceso continúa, aunque enfrenta tensiones por los enfrentamientos con otros grupos armados y por las dificultades para implementar plenamente los compromisos en los territorios.

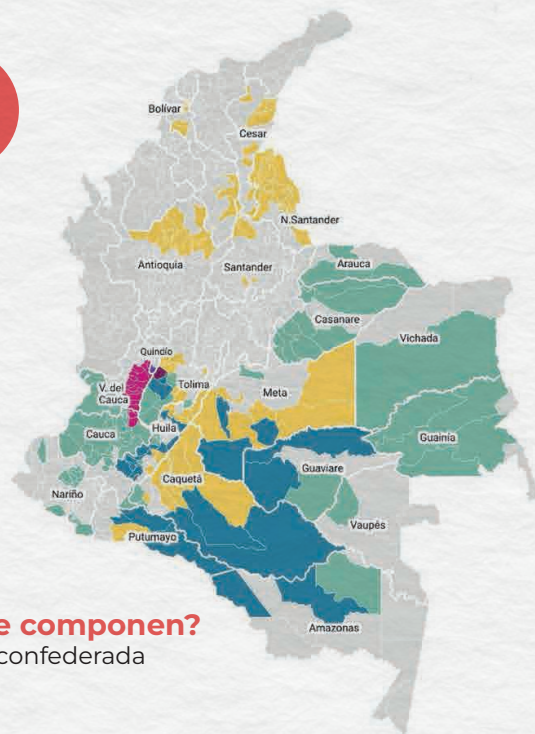
Avances

- Nueve mesas de diálogo y espacios socio-jurídicos
- Instalación de la mesa de diálogo en octubre de 2023
- Firma de varios acuerdos sobre participación, agenda temática, lineamientos de protección ambiental, zonas de ubicación temporal, acompañamiento de garantes, protección de la población civil.
- Prórroga y renovación de ceses al fuego en diferentes momentos del proceso
- Declaración e instalación de una Zona de Ubicación Temporal (ZUT) en el Catatumbo en 2025 para facilitar el tránsito a la vida civil del Frente 33 Mariscal Antonio José Sucre.
- Presencia activa de las partes en los diálogos y ciclos de la mesa materializados en 7 ciclos de negociación.
- Más de 7 acuerdos y 16 protocolos.

INFLUENCIA DE EMBF/EMC/FRENTE 57-2025

EMBF* EMC FRENTE 57 EMC/EMBF EMC/FRENTE 57 EMC/EMBF/FRENTE 57

3



¿Cómo se componen?

Estructura confederada

3 Bloques

3 Frentes

111 municipios.

8 Departamentos

2.700

combatientes
aproximadamente.

Los bloques son:

- Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño en Caquetá, Meta y Guaviare
- Bloque Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte en Catatumbo y Magdalena Medio
- Bloque Central Isaías Pardo en Tolima
- Incluye frentes como Rodrigo Cadete (Caquetá), Jaime Martínez (Cauca y Valle del Cauca) y Raúl Reyes (Putumayo).

Retos

- Dos suspensiones previas del proceso de diálogo.
- Implementación efectiva de la ZUT en el Catatumbo.
- Presión de otros grupos armados como el ELN, las EGC y el EMC de Iván Mordisco.
- Persistencia de enfrentamientos armados y amenazas contra la población civil.
- Dependencia de economías ilícitas que dificultan el desescalamiento de la violencia.
- Garantizar la participación de la sociedad civil con seguridad y sin restricciones.
- El relacionamiento con la población civil enfrenta dificultades en cuanto se denuncia que este grupo armado sigue ejerciendo coacción, cooptación y limitación de la participación directa de las comunidades en la mesa de diálogo.

Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) (antes Segunda Marquetalia)

El proceso de diálogo con la CNEB, iniciado en diciembre de 2022 bajo la figura de Segunda Marquetalia y reconfigurado tras la división interna de noviembre de 2024, ha transitado por cinco ciclos de conversaciones. Ha generado compromisos en desescalamiento, transformación territorial y sustitución de economías ilícitas, pero enfrenta serios desafíos por la continuidad de acciones armadas y la desconfianza derivada de su historial.

Entre sus hitos más relevantes están la constitución de la Zona para Capacitación Integral, el piloto de sustitución de coca y la apertura de espacios de diálogo en territorios priorizados. Sin embargo, la persistencia de incidentes violentos y la fragilidad de los acuerdos amenazan su consolidación como un proceso sostenible.

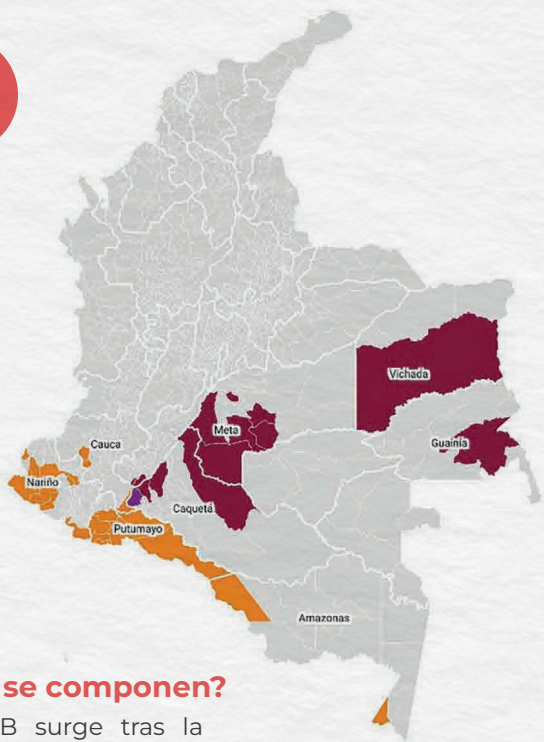
Avances

- Definición de medidas tempranas para el desescalamiento del conflicto, incluyendo alivios humanitarios y acciones de transformación social y de paz.
- Realización de cinco ciclos de conversaciones en distintos territorios, que han permitido establecer compromisos y mantener el canal de diálogo abierto.
- Creación de una Zona para la Capacitación Integral y Ubicación Temporal en Roberto Payán (Nariño) y en áreas por definir en Putumayo, con capacidad para 120 integrantes.
- Puesta en marcha de un programa piloto de sustitución de cultivos de coca con potencial de replicación nacional como aporte a la construcción de paz.
- Compromiso sobre la destrucción de más de 14 toneladas de armamento.

INFLUENCIA DE LA COORDINADORA NACIONAL-EJÉRCITO BOLIVARIANO Y SEGUNDA MARQUETALIA 2025

CN-EB* SM* CN-EB y SM

4



¿Cómo se componen?

La CNEB surge tras la ruptura interna de la Segunda Marquetalia en noviembre de 2024, cuando los Comandos de Frontera (CDF) y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico (CGP)

23 municipios.
2.000 y 1.500 combatientes aproximadamente.

Retos

- Persistencia de violencia: se registran 88 eventos violentos atribuidos a los grupos que han hecho parte del proceso.
- Riesgo de fracaso del programa piloto de sustitución de cultivos ilícitos si no se garantiza seguridad y apoyo sostenido.
- Necesidad de una ruta clara y segura para la participación de la población civil en el proceso.
- Implementación efectiva y sostenida de la Zona para la Capacitación Integral y Ubicación Temporal.
- Reporte de 60 posibles violaciones al cese al fuego que afectan la confianza y la legitimidad del proceso.

Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)

El proceso de diálogo con el EGC sigue activo desde inicios de 2025, luego de la instalación formal del espacio de conversación socio-jurídico y de superar etapas de suspensión y desconfianza, permitiendo el restablecimiento de un canal de comunicación estable entre el grupo armado y el Gobierno.

A pesar de la apertura, el proceso enfrenta serias limitaciones jurídicas, ya que aún no existe una ley de sometimiento y la Corte Constitucional ha señalado que el Congreso debe definir los términos de su aplicación, pues si bien a agosto de 2025 se presentó un Proyecto de Ley respecto de esta normativa jurídica, el proceso iniciado en 2022 no tenía un respaldo jurídico dejando a las partes en incertidumbre.

El EGC continúa movilizándose en más regiones del país con alta capacidad de control territorial y funcionamiento de economías ilícitas, lo cual tensiona los avances del diálogo y exige muestras de voluntad claras para su avance.

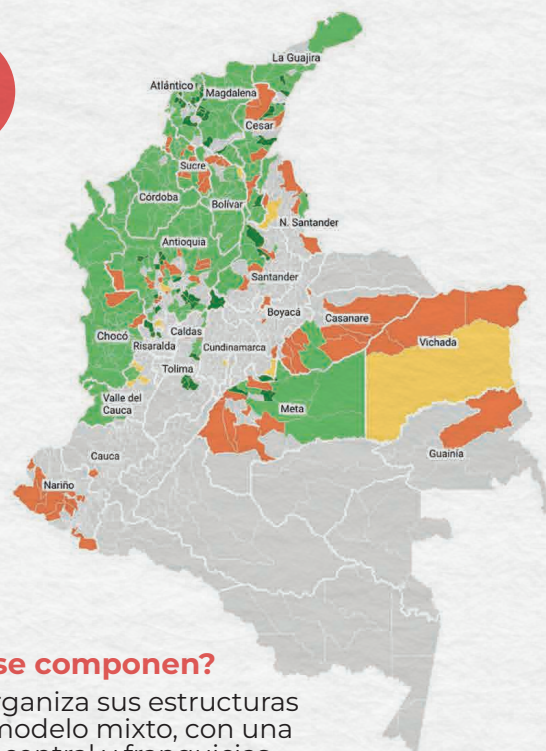
Avances

- Apertura de un mecanismo institucional de diálogo socio-jurídico con el Estado.
- Ceses al fuego tanto unilaterales como bilaterales durante el año 2023.
- Inclusión de al menos cinco temas estructurales dentro de su agenda pública de paz, evidenciando una intención formal de transformación.
- Participación en encuentros con organizaciones humanitarias y sociales.
- Definición de Catar como sede de los diálogos

INFLUENCIA DEL EJÉRCITO GAITANISTA DE COLOMBIA 2025

Presencia Inactiva Nueva Presencia Presencia Continua Presencia Intermitente

5



¿Cómo se componen?

El EGC organiza sus estructuras bajo un modelo mixto, con una jerarquía central y franquicias regionales que funcionan con autonomía.

6 bloques.

34 estructuras.

316 municipios.

24 departamentos.

6.000 y 14.000

combatientes aproximadamente

Tipo de negociación: Espacio de conversación sociojurídico.

Retos

- No existe todavía un marco jurídico claro para formalizar el sometimiento y sujetar los acuerdos al derecho.
- Se observa un preocupante fortalecimiento organizativo del EGC mediante la tercerización de actividades criminales.
- Persisten estrategias diferenciadas de control territorial que dificultan la consolidación del proceso.
- La continuidad de acciones armadas y la afectación a comunidades erosionan la credibilidad del diálogo.

Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN)

El proceso de diálogo con las ACSN, iniciado con acercamientos en 2022 y formalizado con el Decreto 2659 en diciembre de ese año, ha tenido avances importantes pero también rupturas.

Tras la solicitud de instalación de la mesa en junio de 2023, se inició una fase metodológica para construir el Espacio de Conversación Sociojurídico (ECSJ), aunque la negativa de la Fiscalía a suspender órdenes de captura y la ausencia de delegados provocaron crisis y desconfianza. En agosto de 2024, el Gobierno autorizó formalmente el ECSJ y la estructura declaró un cese de operaciones militares.

El 13 de marzo de 2025 se firmó un acuerdo parcial de desescalamiento, pero pocos días después las ACSN suspendieron el proceso por operativos militares en sus zonas de influencia. Actualmente, se han restablecido canales de comunicación y ambas partes expresan voluntad de continuar, aunque la instalación formal de la mesa aún no se ha concretado.

Avances

- Cese al fuego unilateral anunciado por las ACSN en agosto de 2024.
- Definición de una agenda preliminar que incluye garantías de seguridad, participación de comunidades, monitoreo, verificación y transición hacia economías lícitas.
- Acuerdo número 1 firmado el 13 de marzo de 2025 para el desescalamiento de violencias y la protección de menores de 18 años.
- Mantenimiento de canales de comunicación, incluso en medio de tensiones.
- Reclasificación de actor armado de estructura armada de crimen de alto impacto a grupo armado organizado.

INFLUENCIA DE LAS ACSN 2025

Nueva Presencia Presencia continua Presencia intermitente

6



¿Cómo se componen?

Tiene bloques distribuidos por la Sierra Nevada

Frentes:

La Guajira.
Magdalena.
Atlántico

19 municipios.

1.100 combatientes aproximadamente

Tipo de negociación: Espacio de conversación sociojurídico.

Retos

- Falta de un marco jurídico claro para el sometimiento y desmantelamiento de estructuras.
- Expansión territorial hacia zonas como el Catatumbo, incrementando riesgos humanitarios.
- Disputas internas y tensiones por control de economías ilegales.
- Persistencia de patrones de control social sobre comunidades.
- Enfrentamientos con el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) que agravan la crisis de seguridad.

Espacio de Conversación Sociojurídica en el Valle de Aburrá

El proceso inició formalmente el 2 de junio de 2023 con la instalación del Espacio de Conversación Sociojurídico en el centro penitenciario La Paz de Itagüí, con la participación de los principales cabecillas de La Oficina y Los Pachelly.

Previamente, en agosto de 2022, estas estructuras habían manifestado su voluntad de sumarse a la Paz Total, y en abril de 2023 anunciaron un compromiso de cese de hostilidades. En diciembre de 2024 se firmó un plan piloto contra la extorsión en 25 barrios de Medellín y Bello, que luego fue ampliado a más de 40 barrios y extendido hasta junio de 2025, acompañado de acciones para combatir la explotación sexual infantil.

El proceso ha logrado una reducción significativa de homicidios y violencia asociada a disputas territoriales, y ha incorporado a nuevos gestores de paz, incluyendo antiguos cabecillas.

Aunque persisten problemas como el control económico ilegal y la falta de oportunidades laborales, el proceso avanza hacia la consolidación de una paz urbana con el reto de sostener los compromisos en el tiempo y asegurar su legitimidad ante las comunidades.



¿Cómo se componen?

8 delegados pertenecientes a las estructuras armadas involucradas de La Oficina, Los Pachelly y El Mesa.

Liderazgo centralizado:

Cada cabecilla con **5** Grupos de Delincuencia Organizada, conocidos como "Razones".

12.000 a 14.000

combatientes
aproximadamente.

Avances

- Se han alcanzado acuerdos de no agresión que han reducido las disputas entre organizaciones y un plan piloto de no extorsión que ha mostrado resultados positivos.
- Existe un compromiso conjunto para prevenir y rechazar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en zonas de turismo sexual, así como para reducir la violencia y mantener la tregua vigente.
- También se ha buscado la eliminación de "fronteras invisibles" para facilitar la movilidad de las comunidades y se han generado gestos simbólicos como el cese temporal de acciones violentas en fechas significativas.

Retos

- El proceso enfrenta desafíos como la ausencia de un marco jurídico que regule el sometimiento o sujeción de estas estructuras.
- La falta de un mecanismo permanente de monitoreo y verificación.
- La limitada articulación entre gobiernos locales con débil presencia institucional en algunos territorios.
- Se necesita fortalecer la coordinación territorial e interinstitucional para garantizar la sostenibilidad del proceso y blindarlo frente a nuevas dinámicas criminales.

Espacio de Conversación Sociojurídica en Buenaventura (Shottas y Espartanos)

8

El proceso comenzó con la firma del Pacto por la Vida el 1 de octubre de 2022 y la declaración de Buenaventura como piloto de paz urbana en noviembre del mismo año. El 19 de julio de 2023 se instaló oficialmente el Espacio de Conversación Socio Jurídico en medio de un contexto de violencia como el ocurrido tras el homicidio de alias Súper en abril de 2023.

En agosto de 2023 se firmó la primera tregua que redujo la violencia y permitió compromisos como la eliminación de fronteras invisibles y el rechazo a la extorsión. Hubo momentos de crisis como el retiro temporal de los Espartanos en marzo de 2024 y la captura de voceros de los Shottas en mayo de 2025.

El 13 de marzo de 2025 se firmó un acuerdo para la protección de la niñez y en abril de ese mismo año se reactivó la tregua bajo nuevas condiciones. Actualmente, el proceso se encuentra en una etapa frágil con voluntad declarada de continuar, pero con tensiones abiertas y hechos de violencia que muestran la necesidad de reforzar el acompañamiento institucional y comunitario para que la paz urbana en Buenaventura sea sostenible.



¿Cómo se componen?

Shottas: Jefaturas locales con componentes logísticos, financieros y militares. Operan en sectores continentales de Buenaventura.

Espartanos: Mandos superiores que operan fuera del territorio o desde centros penitenciarios. En: zona insular y parte de la zona continental de Buenaventura.

600 y 1,000 combatientes aprox.

Avances

- Ambos grupos han expresado su voluntad de paz y han participado en la mesa de conversación.
- Se han alcanzado reducciones significativas en los homicidios en Buenaventura como en 2024 cuando disminuyeron en un 43 por ciento respecto al año anterior.
- Se han firmado acuerdos clave como la tregua inicial de agosto de 2023 y el pacto del 13 de marzo de 2025 para la protección de niños niñas y adolescentes que incluye compromisos para no reclutar ni instrumentalizar menores ni usar espacios escolares.
- Se han impulsado acciones culturales y comunitarias como el festival Arrullando la Vida Arrullando la Paz para fortalecer la confianza entre comunidades e instituciones.

Retos

- No existe aún un marco jurídico definido para el sometimiento o sujeción de estas estructuras.
- La ruptura de treguas ha provocado crisis recientes como la ocurrida entre enero y marzo de 2025 con alrededor de 50 homicidios.
- Existen limitaciones institucionales para gestionar de manera simultánea varios procesos de negociación en el país.
- Hace falta consolidar un mecanismo sólido de monitoreo verificación y veeduría que brinde garantías y confianza a todas las partes.

Espacio de Conversación Sociojurídica en Quibdó (Los Mexicanos, Locos Yam, RPS, Los Z y Revolución Cabí).

Desde su instalación el 18 de agosto de 2023, el Espacio de Conversación Sociojurídico (ECSJ) en Quibdó se consolidó como uno de los procesos más representativos de paz urbana en el país, con la participación de las bandas Locos Yam, RPS y Mexicanos, y un impacto inicial en la reducción de homicidios y violencia.

En diciembre de 2024, cinco estructuras criminales —incluyendo Los Z y Revolución Cabí— firmaron un cese al fuego mutuo hasta el 31 de enero de 2025, respaldado por la OEA, la ONU y la Diócesis local.

Sin embargo, en octubre de 2024 el proceso entró en crisis cuando Los Mexicanos, Locos Yam y RPS se retiraron de la mesa, denunciando presunta connivencia de las autoridades con el Ejército Gaitanista de Colombia. Pese a estas tensiones, se han mantenido esfuerzos por sostener el diálogo: la Unión Europea ha entregado insumos para iniciativas comunitarias y se prevé la designación de una nueva coordinación gubernamental para fortalecer la transformación territorial.

Este proceso busca avanzar en seguridad, sustitución de economías ilícitas y participación comunitaria, pero enfrenta retos como la falta de un marco jurídico claro, la inestabilidad institucional y la presión territorial del Clan del Golfo, factores que condicionan su sostenibilidad y credibilidad a largo plazo.



¿Cómo se componen?

Los Mexicanos: 300 integrantes aprox. presencia en comuna 2, 6 y 4.

Locos Yam y RPS: 100 integrantes aprox. Presencia comuna 1.

Los Z y Revolución Cabí: 100 integrantes aprox. presencia comuna 5

EGC/ Clan del Golfo: Presencia en comunas 6, 2 y 1.

Avances

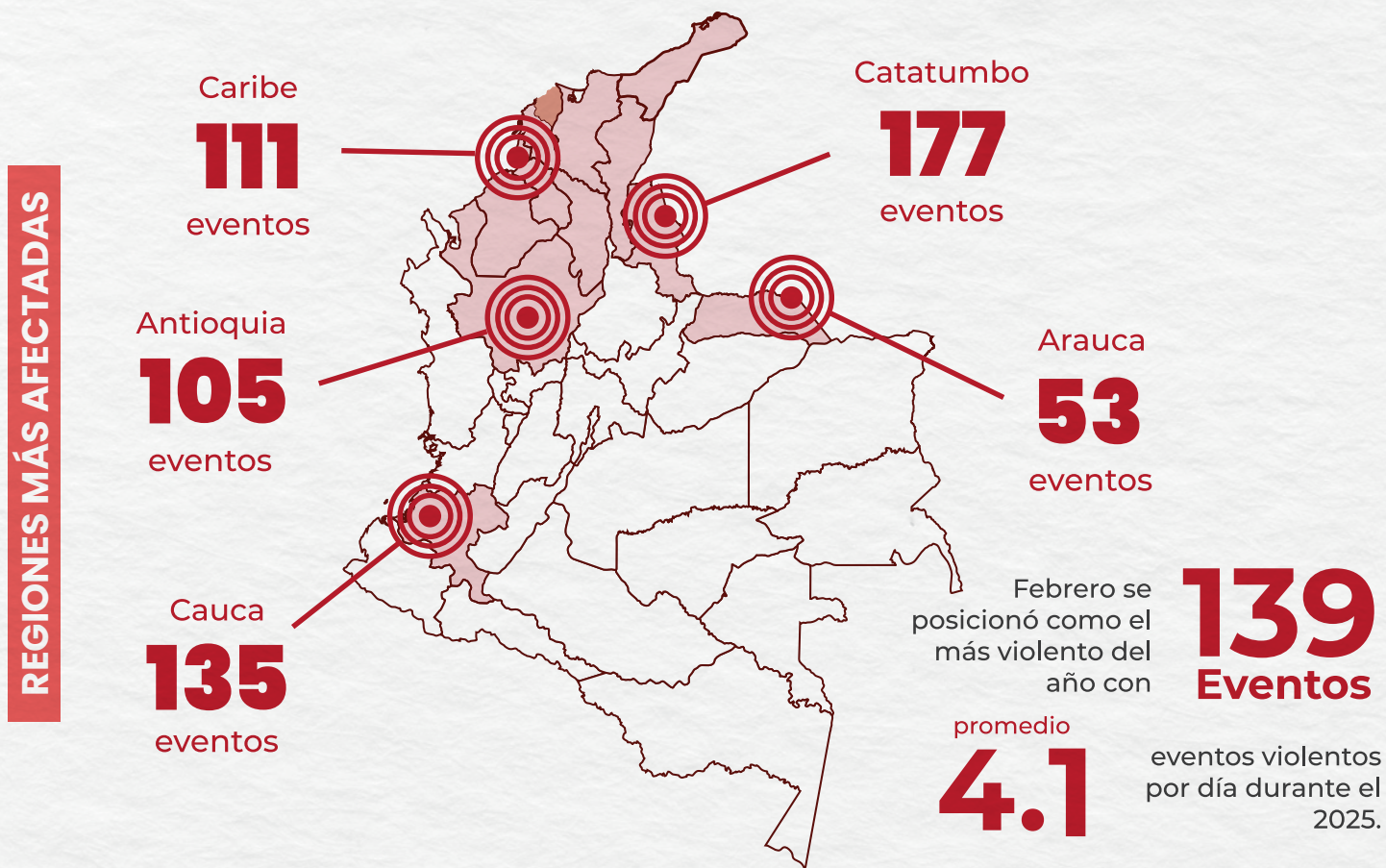
- Se ha construido una hoja de ruta conjunta que aborda temas como seguridad alimentaria, sustitución de economías ilícitas y participación juvenil en iniciativas de paz.
- Se han establecido mecanismos mínimos de diálogo y verificación de treguas o ceses al fuego, lo que ha permitido mantener canales de comunicación abiertos.
- Han logrado cierta contención de la violencia y se ha generado apertura para el diálogo institucional con las bandas criminales.

Retos

- No existe un marco jurídico claro para formalizar el sometimiento o la rendición de estas estructuras criminales.
- Hay tensiones internas entre los grupos y desconfianza hacia los canales institucionales, lo que entorpece los acuerdos.
- Es urgente crear un sólido Mecanismo de Monitoreo, Verificación y Veeduría (MVMV) que garantice la participación real de la sociedad civil y brinde confianza al proceso.

REPORTE HUMANITARIO

con corte al 1 de agosto 2025.



CIFRAS A NIVEL NACIONAL

870

eventos violentos

+188

municipios

17

regiones

En el informe de cómo va la paz las fechas de corte del Reporte Humanitario son a junio de 2025, para la emisión de esta cartilla se actualizaron a fecha de corte de 01 de agosto 2025.

CONCLUSIONES GENERALES

RETOS

Incumplimiento de ceses, fragmentación y expansión territorial de grupos y/o estructuras armadas, falta de garantía de seguridad, desconfianza en la institucionalidad y presencia estatal débil.

AVANCES

Acuerdos parciales, mesas activas y transformaciones territoriales.

El Gobierno multiplica los esfuerzos para implementar **el propósito de la Paz Total.**

Hay un potencial de paz que está **limitado por obstáculos operativos y estructurales.**

La paz se mantiene esquivada por el auge transnacional e incontrolado de las economías ilícitas.

Existe desconfianza por la fragmentación de los actores armados, la limitada capacidad institucional para implementar acciones y asegurar el cumplimiento de acuerdos para la sostenibilidad de los procesos.

Los actores armados deben propiciar la implementación de los acuerdos y cesar la violencia contra civiles y el medio ambiente.

FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
EN ESCENARIOS DE
PARTICIPACIÓN
Y VEEDURÍA

Social

CONTROL SOCIAL:

VEEDURÍAS Y MECANISMOS

La principal labor de la sociedad civil hacer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de sus derechos contemplados en leyes, decretos y resoluciones. Para ello cuentan con mecanismos para el control social como: derechos de petición, denuncias, audiencias públicas, acción de tutela, acción popular, acción de cumplimiento y rendición de cuentas.

CONTROL SOCIAL: UN DERECHO Y UN DEBER



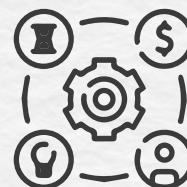
La vigilancia en la toma de decisiones durante el proceso de gestión pública.



La ejecución de obras, programas y proyectos.



La prestación de servicios.



El manejo de recursos.

1 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Mecanismo democrático de representación para la ciudadanía y organizaciones comunitarias con el fin de ejercer vigilancia en el ámbito público o privado responsables de la prestación de un servicio público.

Reglamentación de las veedurías ciudadanas a través de la Ley 850 de 2003.

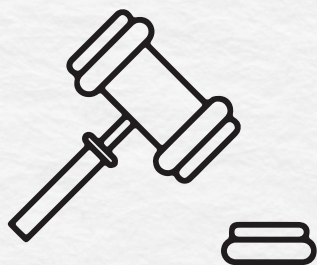
1 **CONSTITUCIÓN DE LA VEEDURÍA:**

- Proceso democrático para seleccionar a los veedores.
- Acta de constitución: objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración, lugar de residencia y datos personales de los veedores.
- Inscripción ante personerías municipales o distritales o cámaras de comercio para tener el registro.
- Comunidades indígenas la constituyen con sus propias autoridades.



2 **NO PUEDEN SER VEEDORES:**

- Ediles
- Concejales
- Diputados
- Congresistas



3 **PRINCIPIOS:**

- Democratización
- Autonomía
- Transparencia
- Igualdad
- Responsabilidad
- Eficacia
- Objetividad

4 **FUNCIONES:**

Vigilan procesos de planeación de la gestión pública, asignación de presupuestos, ejecución y calidad técnica de las obras, reciben informes y observaciones de la ciudadanía, solicitan información a ejecutores de los recursos, comunican a la ciudadanía, remiten informes a la autoridades de control social y denuncian falencias a la gestión pública.

2 DERECHO DE PETICIÓN

Artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 1755 de 2015. Es un derecho fundamental. Fortalece los procesos de la democracia y garantiza otros derechos constitucionales.



Toda petición debe llevar consigo:

- 1 Nombre del funcionario y entidad a quien se dirige.
- 2 Los nombres y apellidos completos del solicitante y/o de su representante legal o apoderado, si es el caso. Indicar el documento de identidad, la dirección y el correo electrónico.
- 3 El objeto de la petición.
- 4 Fundamentos de la petición.
- 5 Documentos que soportan la petición.
- 6 Firma del peticionario.

El tiempo de respuesta puede ser de máximo 10, 15 o 30 días hábiles después de radicado, dependiendo de la petición. La respuesta debe ser oportuna, clara, precisa y congruente con lo solicitado. Esta debe comunicarse al peticionario. Si no se da respuesta o cumple con lo anterior, se incurre en una vulneración del derecho fundamental.

3 DENUNCIA

Debe presentarse ante la entidad correspondiente, brindando información clara sobre los hechos, determinando el fundamento. Debe ser seria, respetuosa.

4 AUDIENCIA PÚBLICA

Espacio de participación ciudadana en el que se presentan denuncias y expresan opiniones sobre la ejecución de recursos públicos. Las entidades estatales rinden cuentas sobre su gestión. Mecanismo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993.

Las entidades del Estado, cuando lo vean pertinente, para la discusión de políticas y programas de las mismas, en tanto se pueda presentar vulneración de derechos o haya interés de la ciudadanía.

Las comunidades u organizaciones cuando lo soliciten, teniendo en cuenta que las conclusiones no son vinculantes, pero permiten dejar un precedente.

5 ACCIÓN DE TUTELA

Solicitud ante un juez de la protección y defensa de los derechos fundamentales. Contemplada en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentada por el decreto 2591 de 1991.

1 Se puede presentar en cualquier tiempo cuando haya riesgo inminente o vulneración de un derecho fundamental.

2 Características: Subsidiaria, inmediata, sencilla, eficaz, sumaria, específica y preferente.

3 Una vez presentada, el juez contará con diez (10) días para emitir fallo, con excepción de la acción de habeas corpus.

4 Puede interponerse, de manera verbal o por escrito, por la persona que ha sido vulnerada en su derecho, por intermedio de apoderado judicial, por el Defensor del Pueblo o el personero.

5 Elementos de la tutela: Juez y juzgado, interponente o tutelante, interpuesto con fundamento a tutelar, hechos, derechos fundamentales, pretensión, acción impugnada, fundamentos de hecho y de derecho, pruebas, anexos y notificaciones.

6 ACCIÓN POPULAR

Instrumento para la protección y defensa de los derechos e intereses colectivos y así evitar el daño contingente. Contemplada en el artículo 88 de la Constitución Política y reglamentada por la ley 472 de 1998.

1 Puede ser presentada por cualquier persona que represente a un grupo de 20 o más personas. Debe tener apoyo de la Personería y la Defensoría del Pueblo.

2 Busca prevenir la vulneración del derecho colectivo.

Requisitos:

- A. Hechos por los que se acude a la acción popular.**
- B. Derecho o interés colectivo amenazado o violado.**
- C. Petición: lo que se busca alcanzar con la acción de grupo.**
- D. Responsable del riesgo o amenaza.**
- E. Datos personales de quienes interponen la acción de grupo.**
- F. Anexos de pruebas que fortalezcan la acción.**

7 ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Ley 393 de 1997. Busca hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de ley o actos administrativos.

1

Tramitación a cargo del juez.

2

Puede presentarla cualquier persona. También servidores públicos, organizaciones sociales, y organizaciones no gubernamentales.

3

Hay un plazo de 20 días para resolver y de 10 días para que se cumpla lo decidido, salvo que la decisión estipule otro término.

8 RENDICIÓN DE CUENTAS

Espacios de interlocución entre la administración pública y la ciudadanía en general para informar los resultados de sus acciones.

1

No cuentan las instituciones para que allí participe la comunidad o población beneficiaria de sus obras y se evalúe el cumplimiento de las medidas.

2

También rinden cuentas las organizaciones o espacios de representación ciudadana como escenarios que velan por los derechos y buen uso de los recursos.

PERCEPCIÓN DE CONOCIMIENTOS

¿Cuáles son los principios y mecanismos del DIH?

¿Qué existe en el AFP frente a la protección de la población civil?

¿Conocemos qué es el DIH y por qué es necesaria la humanización del conflicto armado?

¿Conocemos los mecanismos de control social y exigibilidad y hacemos uso de ellos en nuestro territorio?

INTROSPECCIÓN

Pedagógica

Temas trabajados:

En este módulo trabajamos los fundamentos y el marco normativo del Derecho Internacional Humanitario (DIH), junto con sus principios rectores como humanidad, distinción, proporcionalidad y necesidad, reconociendo su importancia para la protección de la vida en contextos de conflicto armado. Exploramos cómo el DIH ha operado en Colombia a lo largo del tiempo, lo cual nos permitió comprender sus alcances y límites frente a las realidades del país.

También abordamos mecanismos de control social como el cabildo abierto, la consulta popular y otras formas de participación que fortalecen la democracia y la defensa de derechos desde lo local. Finalmente, desarrollamos una aproximación pedagógica al Acuerdo Final de Paz, reconociendo su valor como herramienta de transformación territorial, construcción de memoria y exigibilidad de lo pactado. Estos aprendizajes fortalecen nuestras capacidades para actuar, dialogar y exigir en clave de paz, derechos y justicia.

TEN EN CUENTA ESTOS PUNTOS PARA REPLICARLOS CON TU COMUNIDAD



1

Explica los temas trabajados.



2

Realiza con tu comunidad, organización o espacio de participación las actividades de cada tema.



3

Haz un recuento de los temas para que haya mayor apropiación.

PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES DE LOS ASISTENTES

Escribe en tu agenda las recomendaciones y experiencias del taller, así mismo lo compartido por quienes participaron de tu réplica.



HERRAMIENTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL

Las comunidades, desde hace tiempo, en el marco del conflicto armado y como forma de protección ante la violencia ocasionada por actores armados han desarrollado herramientas, estrategias y rutas de autoprotección comunitaria desde sus experiencias. Dentro de ellas existen los Acuerdos Humanitarios que contemplan mínimos humanitarios como estrategias locales de protección y exigibilidad del respeto al DIH.



ESTO INVOLUCRA



Protección individual y colectiva.



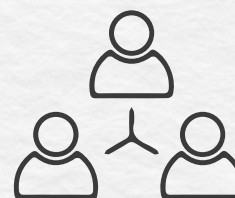
Roles comunitarios.



Alertas.



Redes de apoyo.



Articulación institucional.

Rutas DE **AUTOPROTECCIÓN**

¿Qué son? ¿Qué necesitan?

Para construir una ruta de autoprotección debe estar sustentada en elementos clave como las alertas tempranas (sistemas de aviso interno entre la comunidad o con actores aliados), roles comunitarios definidos (quién activa la ruta, quién informa, quién acompaña), redes de apoyo (organizaciones sociales, instituciones, liderazgos y defensores de DDHH) y articulación institucional (vínculos con entidades como la Defensoría, UNP o autoridades locales). Estos componentes aseguran que las comunidades tengan capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo en el marco del conflicto armado.

Responde a estas preguntas con tu comunidad para identificar elementos clave en el fortalecimiento de las herramientas de autoprotección

1

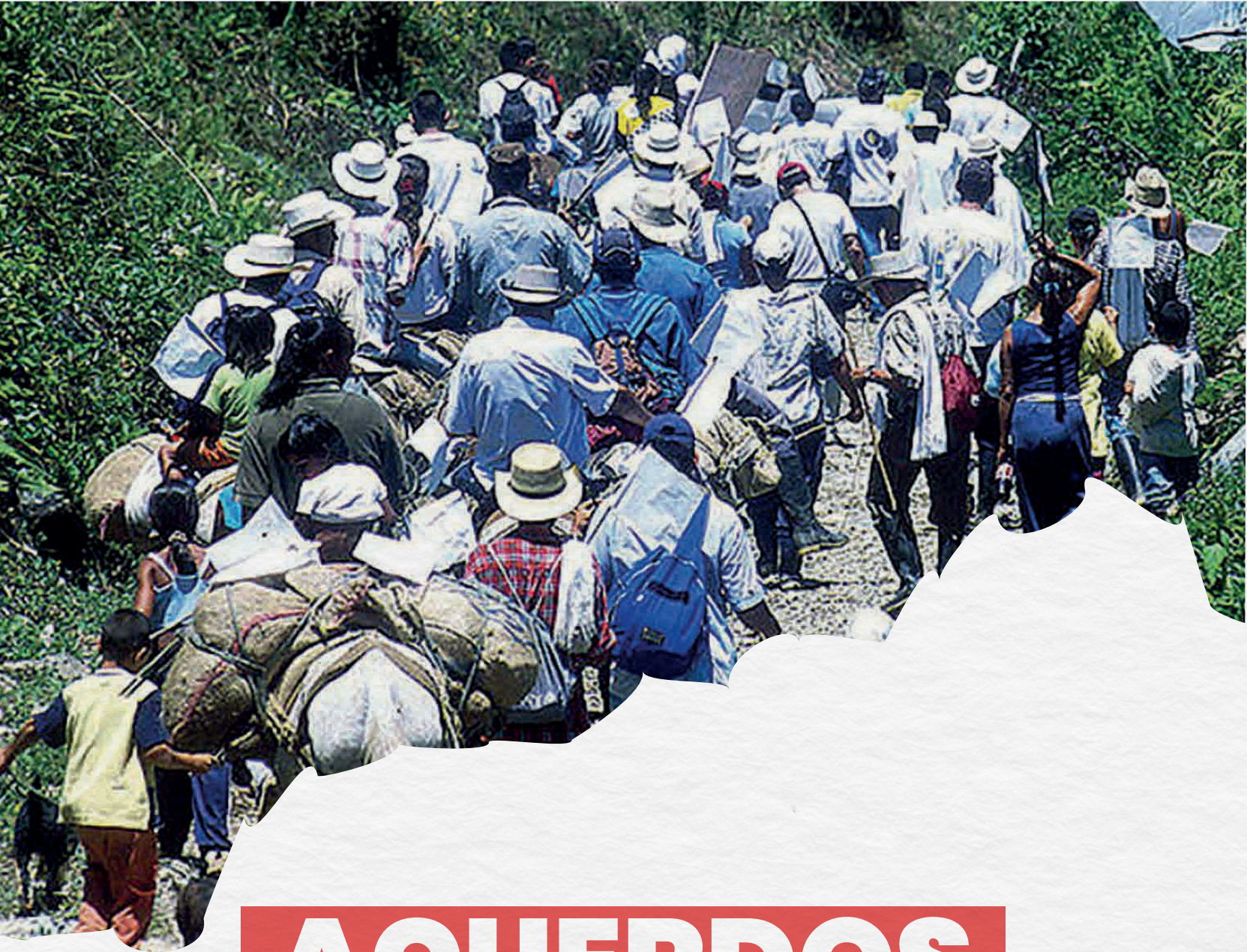
¿Qué actores comunitarios son claves para construir o fortalecer una ruta de autoprotección en nuestro territorio, y cuáles serían sus responsabilidades?

2

¿Cuáles son las alertas tempranas que ya existen o que podríamos implementar como comunidad para prevenir o responder a riesgos?

3

¿Qué instituciones u organizaciones podrían articularse a nuestra ruta de autoprotección y cómo podríamos activar ese acompañamiento en situaciones de emergencia?

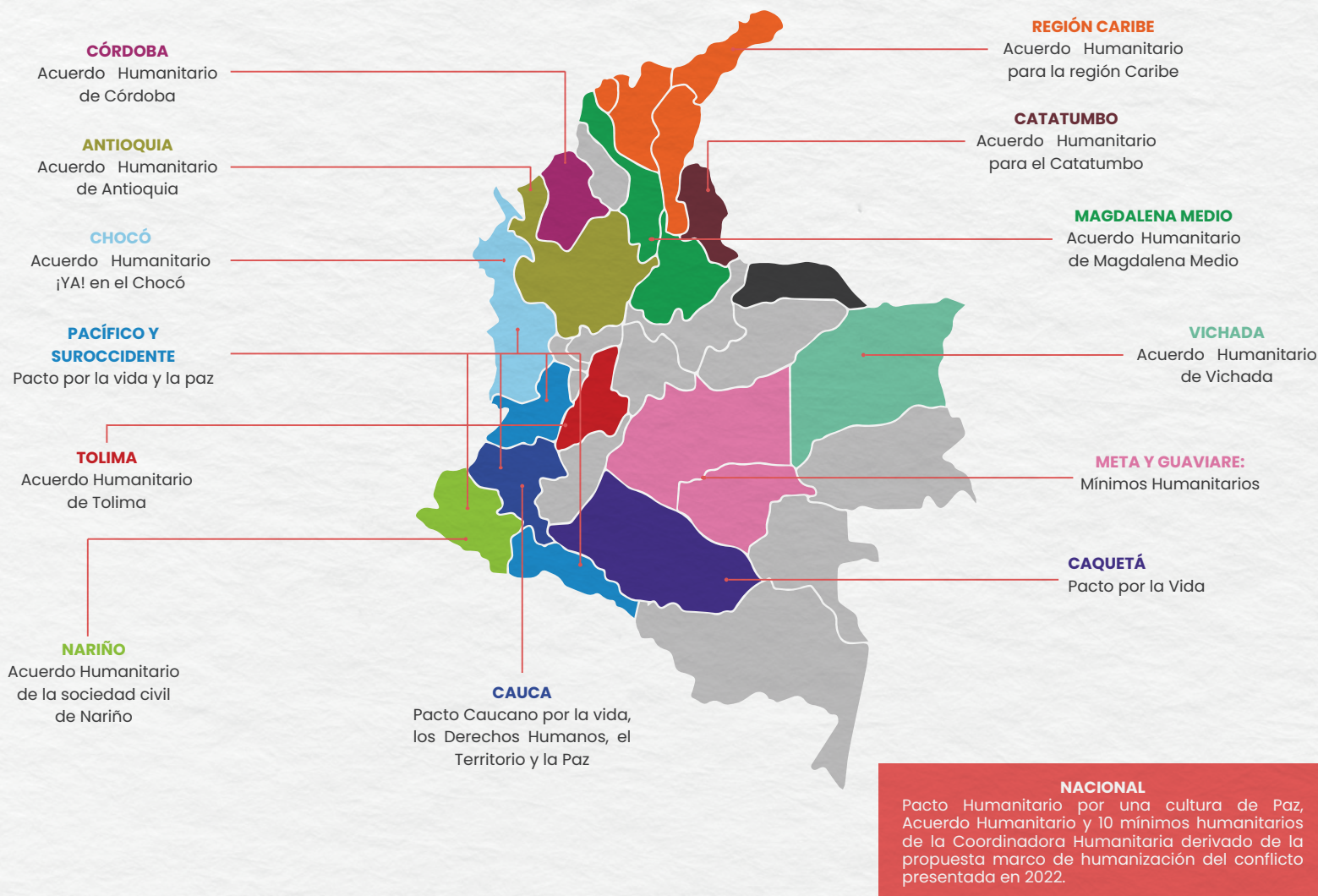


ACUERDOS *Humanitarios*

Son herramientas construidas desde los territorios para proteger la vida en medio del conflicto armado. Surgen como mecanismos de protección y autoprotección comunitarios de exigibilidad del DIH, para hacer el llamado a todos los actores armados a respetar la vida en todas sus formas mediante el cumplimiento de mínimos, acciones y alivios humanitarios.

¿Dónde existen acuerdos humanitarios?

Cada día se hace mayor la necesidad de impulsar el respeto, cumplimiento de los mínimos humanitarios y acuerdos humanitarios ante la constante expansión de los grupos y/o estructuras armadas organizadas a nivel



MÍNIMOS Humanitarios

01

Distinción entre combatientes y no combatientes.

02

Respeto al ejercicio de liderazgos sociales y defensores (as) de DDHH.

03

Respeto y protección de bienes civiles, sociales, religiosos, sagrados, comunitarios y de supervivencia.

04

Prevención, erradicación, y no repetición de todas las formas de Violencias Basadas en Género.

05

Respeto y garantía a la movilidad de personas y libre locomoción.

06

Respeto a las misiones humanitarias, médicas, sanitarias, institucionales, organizaciones no gubernamentales y de organismos.

07

Respeto a la autodeterminación, autonomía territorial, gobernabilidad, jurisdicción, derecho propio de las comunidades y patrimonio étnico y cultural.

08

Prevención y erradicación en el uso de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos.

09

No incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento forzado especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

10

Garantías para la participación de la población civil en el ejercicio de la democracia.

PLAN HUMANITARIO

TERRITORIAL DE PAZ Y SEGURIDAD (PHTPS)

¿Qué es el Plan Humanitario Territorial de Paz y Seguridad?

Esta fue una herramienta impulsada por la Coordinadora Humanitaria (proceso que recoge a más de 850 organizaciones sociales) y presentada en la VI Cumbre Humanitaria realizada en diciembre de 2024. Su propósito central es ser un plan con acciones concretas para hacer frente a la grave crisis humanitaria en los territorios afectados por la violencia en Colombia.

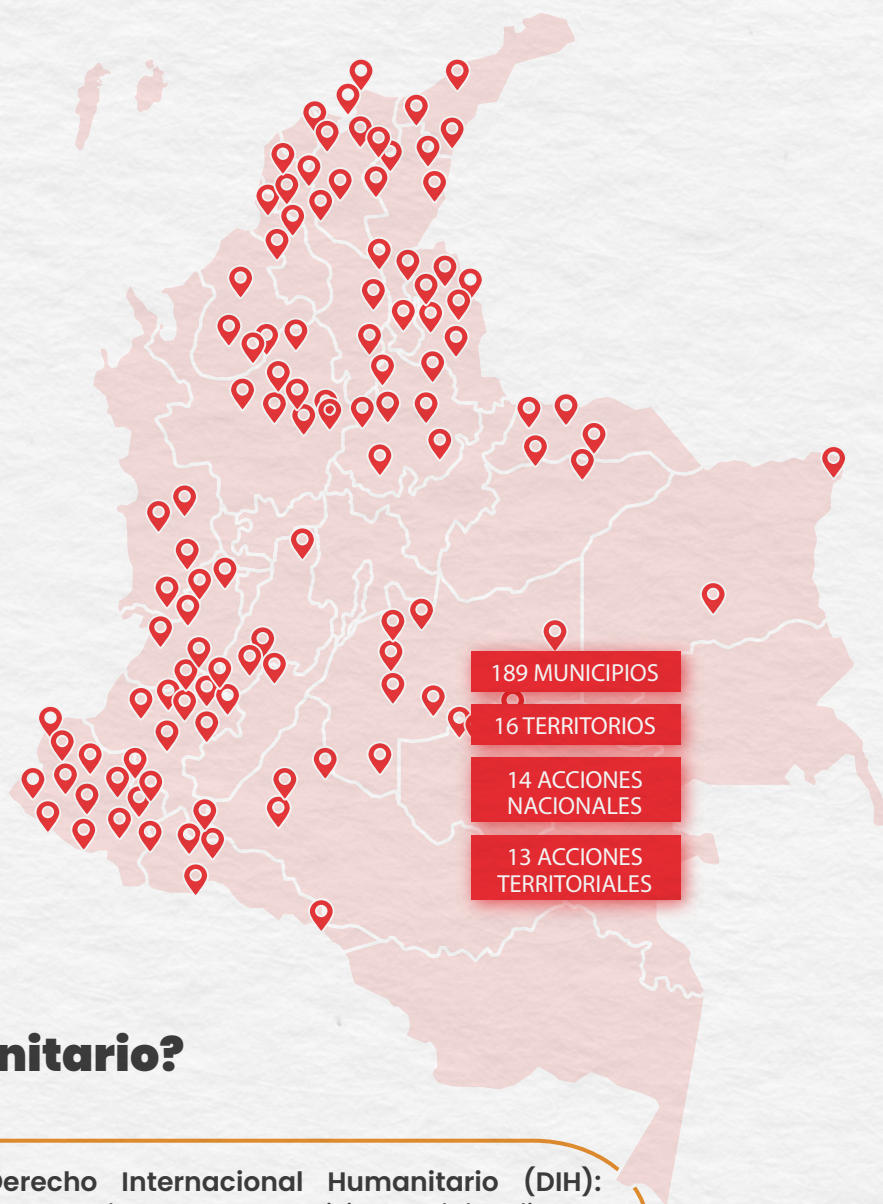
Este plan surge en respuesta a la grave situación humanitaria y busca la articulación y coordinación de acciones entre las administraciones departamentales, liderazgos de 17 territorios del país, junto con el apoyo de organismos multilaterales, sociedad civil e instituciones estatales para generar respuestas y alivios humanitarios en territorios priorizados.

Su base es el análisis humanitario que realiza la Coordinadora de manera permanente en 17 territorios priorizados, y que identifica riesgos, necesidades y oportunidades de acción. Este análisis se ha nutrido de cinco Cumbres Humanitarias realizadas entre 2022 y 2024, y de un balance de políticas e instrumentos vigentes como planes de desarrollo, políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH).

¿Qué busca el Plan Humanitario?

- 1** Coordinar a los actores territoriales (organizaciones sociales, gobiernos, organismos internacionales) para la implementación efectiva del PHTPS.
- 2** Garantizar la aplicación del DIH, la protección y el respeto de los derechos humanos.
- 3** Articular acciones y herramientas normativas que fortalezcan la convivencia pacífica y la protección comunitaria.
- 4** Fortalecer los espacios de diálogo y participación territorial, como las Mesas de Paz y las Mesas Territoriales de Garantías.
- 5** Asegurar la sostenibilidad y seguimiento del plan mediante un sistema de monitoreo y evaluación con participación nacional e internacional.

PHTPS como herramienta



¿Qué busca el Plan Humanitario?



Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH):

Garantizar que el respeto al DIH sea un requisito en el despliegue de acciones, así como en los alivios para las distintas situaciones humanitarias en el marco del conflicto armado.

Garantías de paz y seguridad: Fortalecer los mecanismos de protección y autoprotección de liderazgos sociales y defensores de derechos humanos, protegiendo también a la población civil.



Participación de la sociedad civil: Asegurar espacios efectivos para incidencia social y fortalecimiento de capacidades de participación local de las comunidades.

Cultura de paz: Fomentar una transformación social en la resolución de conflictos mediante acciones para propiciar una cultura de paz, este incluye acciones de pedagogía para la paz, fomento de iniciativas culturales, entre otros.



DESAFÍOS DEL PLAN HUMANITARIO

Acoger acuerdos y mínimos humanitarios que exijan la aplicación del DIH y compromisos claros de los actores armados.

Ampliar las zonas humanitarias y priorizadas en protocolos de cese al fuego, precisando acciones prohibidas y extendiendo la protección.

Articular a todas las instancias de gobierno para cumplir los acuerdos de paz, protocolos de cese al fuego y el DIH.

Reglamentar zonas de paz con enfoque humanitario, construidas con la población civil y respaldadas por diálogos regionales.

Definir competencias institucionales en DIH y establecer normas obligatorias para responder ante el escalamiento del conflicto armado.

Cumplir e implementar el Acuerdo Final de Paz.

Priorizar el eje de víctimas en mesas de diálogo y negociación, avanzando hacia la justicia restaurativa.

Designar enlaces directos entre el Gobierno Nacional y los territorios para atender crisis humanitarias urgentes sin depender solo de mecanismos de verificación.

Transformar el modelo de protección a defensores, líderes sociales y firmantes de paz, coordinando acciones entre actores sociales e institucionales.

¿CÓMO IMPLEMENTAR EL PLAN HUMANITARIO?

- 1 Incorporar en los Planes de Desarrollo y Políticas Públicas departamentales acciones enfocadas en la protección de DD.HH. y DIH en el territorio.
- 2 Avanzar en la construcción de Políticas Públicas Departamentales en DD.HH. y DIH.
- 3 Fortalecer los mecanismos de protección y autoprotección de los liderazgos sociales y defensores de derechos humanos.
- 4 Consolidar espacios ampliados de participación de la sociedad civil en los procesos de construcción de paz, mesas de diálogo y procesos sociojurídicos.
- 5 Reactivar e impulsar espacios como las Mesas Territoriales de Garantías, Consejos Departamentales de Paz y Mesas de Víctimas.
- 6 Articular los mecanismos de monitoreo y verificación de las infracciones al DIH y las violaciones a los DD.HH. de la sociedad civil con los monitoreos de ceses al fuego de las mesas de diálogo vigentes.
- 7 Fortalecer la articulación con los niveles locales y nacionales en materia de protección de liderazgos sociales, comunales y comunitarios, en cumplimiento del Decreto 660 de 2018.
- 8 Generar mecanismos que permitan la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, respecto de los riesgos de reclutamiento.
- 9 Implementar una ruta de Cultura de Paz que integre el reconocimiento del daño cultural sufrido por las comunidades que han sido víctimas del conflicto armado y garantizar que la mediación comunitaria sea efectiva.
- 10 Implementar acciones humanitarias de los mínimos y acuerdos humanitarios territoriales.
- 11 Consolidar espacios de diálogo regional que permitan una participación activa de organizaciones sociales territoriales en negociaciones con grupos y estructuras armadas.
- 12 Incorporar los Mínimos Humanitarios dentro de los acuerdos alcanzados por la Mesa de Diálogos vigentes, incluyendo en los protocolos de los ceses al fuego vigentes y/o por reactivar.
- 13 Impulsar el cumplimiento de medidas de protección para líderes sociales derivadas de las medidas individuales y/o colectivas proferidas por la UNP.
- 14 Impulsar estrategias de pedagogía y aplicación de DD.HH. y DIH.

Percepción de conocimientos

1

¿Cuál es tu nivel de conocimiento sobre las entidades nacionales y organismos internacionales que se encargan de la protección a liderazgos sociales y de la aplicación del DIH en Colombia?

2

¿Reconoces qué herramientas humanitarias existen en tu comunidad y/o territorio?

3

¿Conoces y aplicas estrategias de relacionamiento y negociación?

4

¿Identificas la red de actores que interactúan en la garantía de tus derechos?

Introspección pedagógica

En el contexto del conflicto armado y la construcción de paz en Colombia, es fundamental conocer las entidades que cumplen funciones clave en la protección de la vida, la integridad y los derechos de las personas. Estas instituciones no solo implementan medidas frente a situaciones de riesgo, sino que también encarnan los compromisos del Estado y la sociedad con la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

En este módulo se contemplan algunas de las principales herramientas institucionales de protección, cuyo conocimiento es esencial para líderes sociales, víctimas, organizaciones comunitarias y actores que trabajan por la defensa de los derechos humanos en el país.

¿QUIÉN SE ENCARGA DE QUÉ?

CICR

Comité Internacional de la Cruz Roja

El Comité Internacional de la Cruz Roja es una organización humanitaria neutral, imparcial e independiente que actúa en contextos de conflicto armado y violencia.

Su labor en Colombia se basa en el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y busca proteger la vida y la dignidad de las personas afectadas, promoviendo respeto a las normas humanitarias y facilitando el diálogo entre las partes.

También realiza acciones humanitarias como la búsqueda de desaparecidos, visitas a personas detenidas y brinda asistencia a comunidades en situaciones de vulnerabilidad.

UBPD

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

El mandato de la UBPD se establece en el Decreto Ley 589 del 2017 y la Corte Constitucional dio concepto de constitucionalidad a través de la Sentencia C-067 de 2018:

“La UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, así como en relación con la vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible la recuperación, identificación, ubicación y entrega digna de cuerpos identificados, en acuerdo con sus familiares y en atención a lo establecido en la Constitución Política y en el presente decreto-ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.”

Periodo: 20 años contados a partir del año 2018, los cuales pueden ser prorrogados por 20 años.

UARIV

Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas

La UARIV es una entidad del Estado colombiano creada por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas).

Su función principal es coordinar, orientar y ejecutar medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Su accionar incluye brindar indemnizaciones, apoyo psicosocial, retornos y reubicaciones, y programas de memoria histórica. Es también un mecanismo de atención a sujetos de derechos promoviendo su participación activa en la construcción de paz y garantías de no repetición.

UNP

Unidad Nacional de Protección

La UNP fue creada mediante el Decreto 4065 de 2011, y su actuación se enmarca en la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones, que establecen las bases legales para implementar medidas de protección a personas en riesgo por causa del conflicto o la violencia.

La Unidad Nacional de Protección es una entidad estatal creada para diseñar, coordinar y ejecutar medidas de protección dirigidas a personas que se encuentren en riesgo extraordinario o extremo por su labor social, política, humanitaria, de defensa de derechos humanos, o hechos relacionados con el conflicto armado o por causas de violencia generalizada.

La UNP evalúa los niveles de riesgo (ordinario, medio, extraordinario o extremo) y, según el caso, implementa medidas que pueden ser de tipo individual o colectivo, tales como: vehículos blindados, medios de comunicación, escoltas, entre otros.

Su propósito es salvaguardar la vida e integridad física de las personas en situación de amenaza o riesgo por su vulnerabilidad social, económica o política.

En el marco del conflicto armado, la UNP asume un papel fundamental en la protección de líderes sociales, AFP, líderes sociales, personas en procesos de reincorporación y demás defensores de derechos humanos, garantizando su participación en la vida pública y en la implementación de los acuerdos de paz.

También enfrenta retos importantes, como fortalecer la capacidad de respuesta oportuna, la cobertura en zonas rurales y la incorporación de enfoques diferenciales y territoriales en los esquemas de protección.

ESTRATEGIAS DE RELACIONAMIENTO Y NEGOCIACIÓN

La incidencia que realizan las víctimas permite una constante interacción con diferentes instituciones, organizaciones y comunidades, por esto es importante identificar los tipos de actores para así fortalecer el diálogo. Esta estrategia de relacionamiento permite llegar a acuerdos que garanticen el goce efectivo de los derechos.

JUEGO DE ROLES

(actividad participativa)

CASO 1

AFINES

Simulación de mi situación represento el papel de mi situación actual, cuando exijo mis derechos.

CASO 2

CERCANO

El papel de un actor institucional. Represento el papel de un funcionario público.

CASO 3

AJENO

Papel de un actor ajeno a la garantía de derechos. Represento el papel de un funcionario que no tiene nada que ver con mi situación.

CASO 4

OPUESTO

Papel de un actor que se opone a sus derechos. Represento el papel de alguien que se opone a reclamar mis derechos.

MAPA DE RELACIONES

(actividad participativa)

Escribir una ficha para cada uno de los actores con los cuales interactúan, agrupando en cuatro grandes categorías: instituciones públicas, privadas, organizaciones comunitarias, los padres y madres de familia.

Más importancia

Una vez los identifiques, usa la pendiente para señalar su cercanía, es decir, si es cercano o ajeno a tu situación. Luego ubícalos de acuerdo con la importancia que tienen para ti en el proceso de garantía de tus derechos.

Opuesto

Ajeno

Cercano

Afin

Al terminar de ubicar los actores, dibuja el mapa de relaciones que te permitirá identificar las instituciones más relevantes en tu situación y aquellas que deben ser sensibilizadas en relación con la garantía de tus derechos humanos.

Discutir estrategias de acercamiento y de relacionamiento con los actores identificados, de manera que el Mapa de Relaciones se convierta en una herramienta de planeación y de fortalecimiento de tu trabajo.

INTROSPECCIÓN PEDAGÓGICA

Frente a las herramientas de autoprotección, fuimos comprendiendo qué son las rutas comunitarias y su importancia para la protección de las comunidades en contextos de conflicto armado. Nos adentramos en el sentido de los acuerdos humanitarios como herramientas que buscan aliviar el sufrimiento de las poblaciones, así como en los mínimos humanitarios, que representan un piso indispensable para la protección de la vida en el marco del conflicto armado.

Al reconocer estas herramientas, también nos acercamos a las entidades encargadas de garantizar su implementación y acompañamiento, entendiendo su papel dentro del entramado institucional. Cada uno de estos temas permite fortalecer las capacidades para actuar de forma más informada y organizada frente a los riesgos y desafíos que se enfrentan en los territorios.

PERCEPCIÓN DE CONOCIMIENTOS

¿Qué son las rutas humanitarias y cómo podemos fortalecerlas ante una eventual situación de riesgo y violencia en el marco del conflicto armado?

¿Identificamos con confianza cuáles son las entidades responsables de brindar protección y ayuda en contextos de emergencia humanitaria?

Plataformas de consulta



¿QUÉ ES DEACUERDO.CO?

La plataforma web deacuerdo.co es un sistema con información sistematizada de los acuerdos generados entre el Gobierno Nacional y las comunidades en el marco de los procesos de diálogo regional.

¿Cómo usar DEACUERDO.CO?

 <http://deacuerdo.co/> 

Accede a la plataforma ingresando a la página deacuerdo.co

¿Las mesas de dialogo existentes?



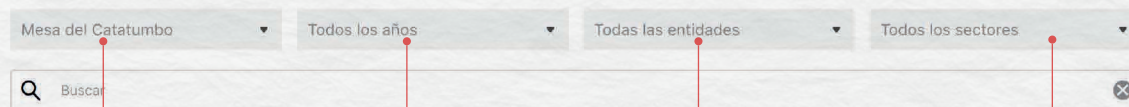
Cada una de ellas cuenta con:

Imagen asociada a la mesa o a la región a la que esta pertenece.

El nombre de la mesa.

El porcentaje global de cumplimiento y una breve descripción sobre la mesa.

Al dar clic a la mesa encontrarás los filtros e información detallada de la mesa

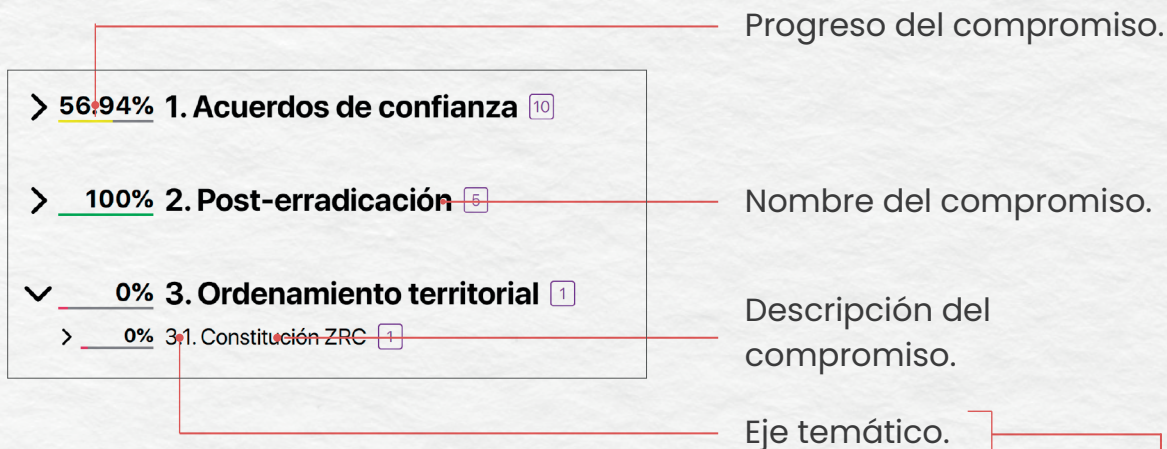


Selecciona la mesa que se encuentra visible.

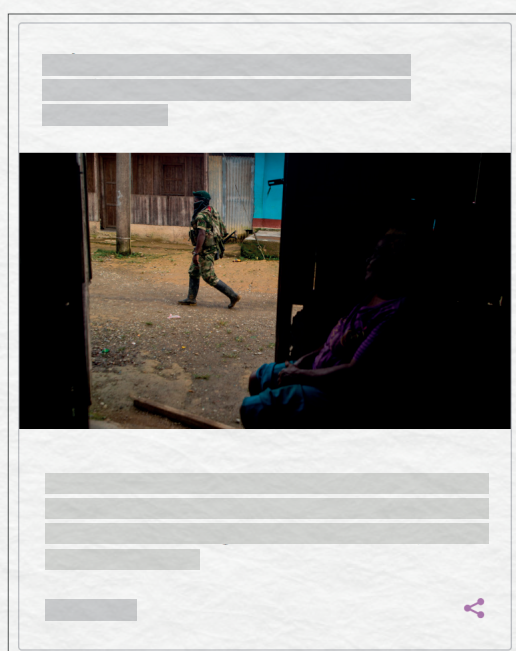
Selecciona los compromisos de acuerdo a su fecha inicial.

Compromisos de acuerdo a la entidad responsable del compromiso.

Los compromisos de acuerdo al sector al que pertenecen.



Noticias sobre los compromisos adquiridos

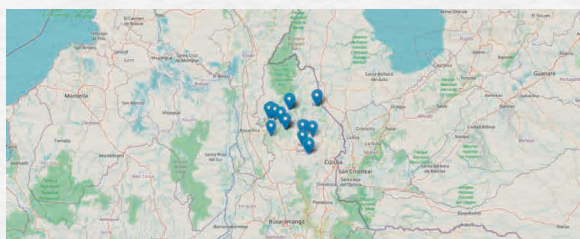


Al hacer clic sobre la descripción del compromiso podrás acceder a la información detallada del proyecto: Su fecha de inicio, ubicación geográfica y a los criterios de cumplimiento.

La plataforma permite mostrar el estado de las mesas de forma pedagógica: semaforizando de acuerdo a los porcentajes de cumplimiento.

Cada noticia se acompaña de una imagen y un breve resumen. Hay dos enlaces: uno para compartir en redes sociales (Facebook/Twitter) y otro para leerla en detalle.

Mapa de Compromisos

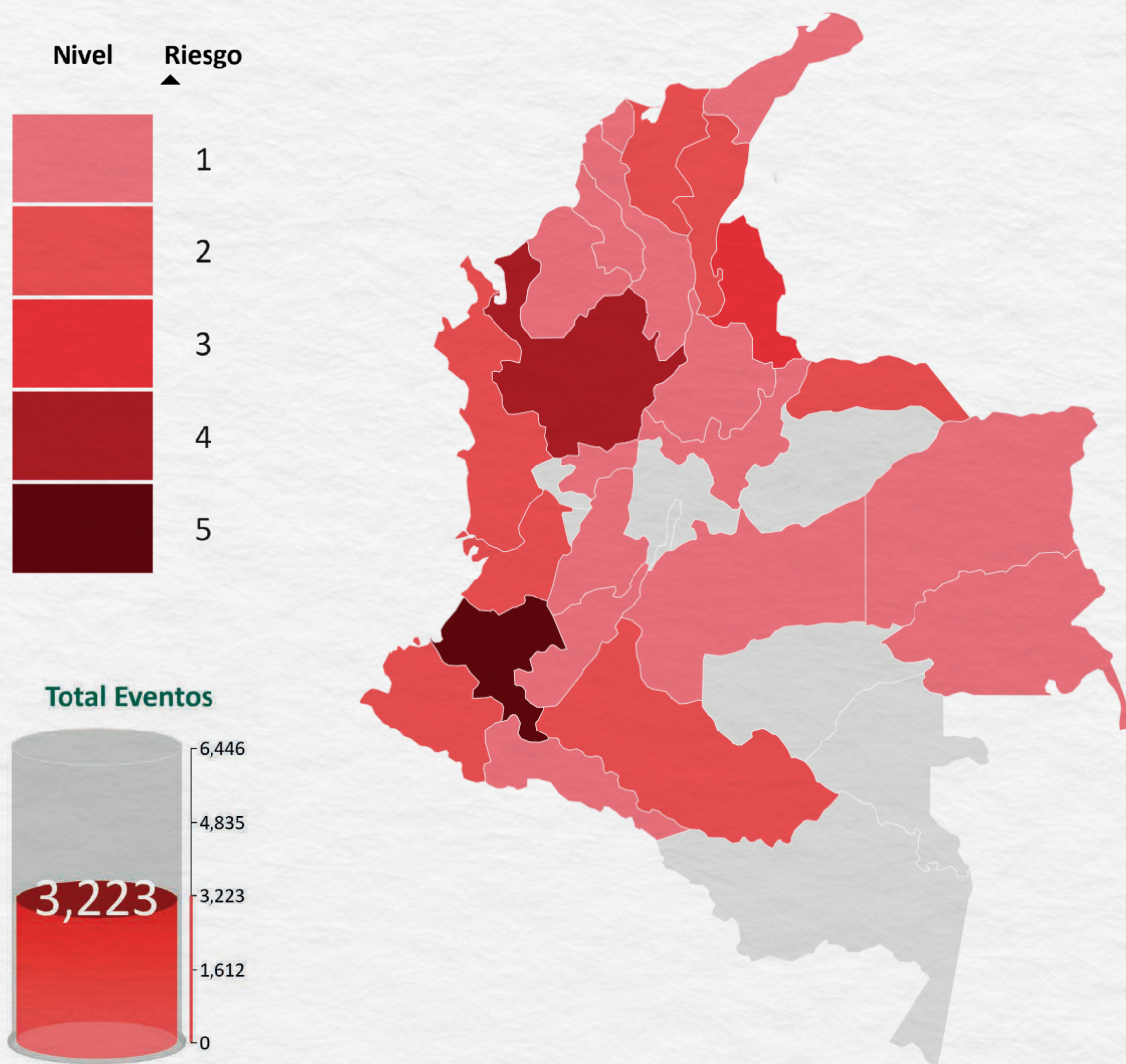


En la página de inicio hay un mapa en el cual se pueden observar los compromisos adquiridos según su ubicación geográfica. Al hacer clic se puede ver el detalle de cada uno.

REPORTE HUMANITARIO

Entendiendo el contexto humanitario y la política de Paz Total, desde Vivamos Humanos se realiza un seguimiento a todos los eventos violentos a nivel nacional y eventos de posibles violaciones a los ceses al fuego, en el marco del conflicto armado en los 17 territorios de la Coordinadora Humanitaria.

El Reporte Humanitario hace seguimiento a dos categorías de eventos: **acciones hostiles y violaciones al cese al fuego**. El seguimiento a esta última categoría se realiza mediante una hipótesis de riesgo asumiendo que todos los Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN) están vigentes.



¿Para qué sirve?

Esta plataforma permite registrar, analizar y monitorear los impactos de la violencia a la población civil en el marco del conflicto armado y produce insumos concretos para la generación de alertas respecto de las crisis humanitarias, así como un monitoreo de los compromisos de los protocolos de cese al fuego con grupos y/o estructuras armadas.

¿Cómo usarla?

Primero ingresa a:
reportehumanitario.
vivamoshumanos.org

<https://reportehumanitario.vivamoshumanos.org/>

Desglosa por filtros:

Filtro por Fechas

1/1/2023 8/22/2025

Para rastrear eventos
violentos en una
temporalidad determinada

Filtro por Territorio

Para hacer una geolocalización de eventos violentos

 **Filtro por Departamento**

Filtro por Presunto Grupo o Estructura Armada

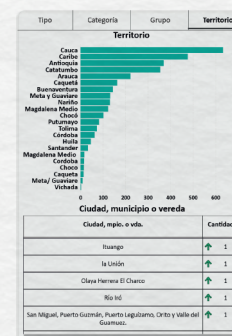
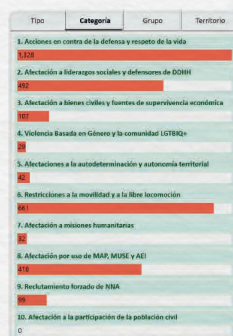
Para encontrar daños por grupo armado

☒ Filtro Categoría de Evento

Para categorizar por evento
y afectación humanitaria

 **Filtro por Humanitarias por Evento**

Encuentra el reporte filtrado:



EL RECORRIDO DE COLOMBIA EN BUSCA DE LA PAZ

**Años
80**

**Acuerdo de La Uribe
(Gobierno y Farc-EP)**
Abandono de la lucha armada.
Apertura de espacios políticos.
Suspensión del secuestro.



1986

1984



Creación de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB)
Integrantes: ELN, Farc-EP, EPL, M-19, PRT, Movimiento Quintín Lame.
Definieron una ruta distinta de acuerdos de paz.

Acuerdo de Paz con el M-19

14 puntos acordados.
Integración a la vida civil.
Participación política.
Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente.



1991

**Años
90**

1990



Acuerdos con EPL, MAQL y PRT

Entrega de armas.
Indemnizaciones y apoyo psicosocial.
Garantías de reinserción. Protección y seguridad. Educación y trabajo para desarrollo regional.



1994

Acuerdo con Corriente de Renovación Socialista (CRS)
Reincorporación política. Proyectos económicos y sociales.

Acuerdo de Las Delicias (Gobierno y FARC)

Liberación de 70 secuestrados de la base militar "Las Delicias". Entrega en Cartagena del Chairá a través de la Cruz Roja Internacional.



1998

Bajo el Gobierno del expresidente Ernesto Samper Pizano se da la expedición de la Ley 418 de 1997 por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

1996



Acuerdo de Santa Fe de Ralito (Gobierno y AUC)

Pacto con las Autodefensas Unidas de Colombia. Compromiso de desmovilización total antes del 31 de diciembre de 2005.



2016

Marzo 30

(Gobierno y Farc-EP)

Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado. Ejes: Reforma rural integral. Apertura democrática. Solución al problema de cultivos ilícitos. Fin del conflicto armado. Reparación de víctimas. Verificación y garantías de implementación.

Años 2000

2003



(Gobierno y ELN) Conversaciones de paz con 5 puntos centrales:

Participación de la sociedad. Transformación para la paz. Víctimas. Fin del conflicto. Implementación.

2016

Noviembre 24



¿Qué experiencias ha tenido tu comunidad en la construcción de rutas de autoprotección frente a situaciones de riesgo a nivel humanitario?

Escríbela en tu agenda y comparte tu experiencia

FORMAR ES INCIDIR

Ampliar el proceso de aprendizaje y fortalecimiento de los procesos organizativos en sus contextos territoriales pone de manifiesto la importancia del uso de la herramienta de la incidencia para aportar a la construcción de la paz estable y duradera.

La incidencia es la capacidad de la sociedad civil organizada para que a través de la creatividad, la disciplina, la organización y la constancia, se influya en la determinación de políticas que impactan de manera directa el goce efectivo de los derechos.

Es una herramienta para identificar y aportar soluciones ante las situaciones que aquejan a la población en general y que estas se adopten por los entes correspondientes.

REPLICAR para **FORTALECER**

¿Cómo fue tu experiencia al replicar las temáticas y ejercicios del primer y segundo módulo?

Recuerda que es importante dejar constancia de cada actividad de réplica:



- Nombre del formador.
- Fecha, hora, lugar de la formación.
- Comunidad, organización, institución en la que se realiza la formación.
- Desarrollo del contenido de la capacitación.
- Actividades implementadas.
- Nombres de los participantes.
- Material didáctico.
- Anexos: Fotos, listado, entre otros.

INTROSPECCIÓN PEDAGÓGICA

Las plataformas de Reporte Humanitario y Deacuerdo.co nos permite reflexionar sobre los procesos que han vivido los territorios a la hora de exigir derechos y acciones humanitarias a través de expresiones propias de las organizaciones y las herramientas para el seguimiento de las situaciones humanitarias.

Seguir y monitorear es una tarea importante para hacer efectivos los compromisos que deriven en el bienestar de las comunidades.

De igual forma reconocemos que la incidencia nos permite fortalecer el alcance de nuestros derechos y es importante convocar a una participación activa en los territorios, que permita transformar las realidades. Una herramienta para enseñarla en cada proceso que aporta a la paz.

TEN EN CUENTA

estos puntos para replicarlos con tu comunidad:



- 1** Explica los temas trabajados.
- 2** Realiza con tu comunidad, organización o espacio de participación las actividades de cada tema.
- 3** Haz un recuento de los temas para que haya mayor apropiación.

PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES

Escribe en tu agenda las recomendaciones y experiencias del taller, así mismo lo compartido por quienes participaron de tu réplica.



ESCUCHAMOS TU APOORTE

RECONOCIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y SU APOORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

No hay tierra que no produzca, pues ella es capaz de brindarnos los mejores frutos cuando la hemos cultivado y no solo con la siembra de la semilla, sino con el alimento diario que dejamos al caminarla con la esperanza de un pronto amanecer en el que brotará un destino diferente para nuestra nación.

Somos personas y comunidades diversas, pluriétnicas y multiculturales, millones de personas que hemos dado nuevos pasos que renacen desde lo sucedido a partir de nuevas tareas que se crean en cada espacio compartido, incidiendo para el cumplimiento de los compromisos con nuestros derechos, con la realidad de una paz que inicia en nuestra familia, nuestra comunidad, nuestro territorio y que impacta en el cercano sueño de una Colombia en paz.

Y TÚ,
**¿cómo aportas a la
construcción de paz?**



Equipo de Vivamos Humanos

Presidente de la Corporación Vivamos Humanos
Ernesto Samper Pizano

Directora Corporación Vivamos Humanos
Camila Cuasialpud Trejo

Equipo de Derechos Humanos y Derecho
Internacional Humanitario

Coordinadora
Lina Mejía Torres

Investigadoras
Saúl Pertuz
María Fernanda Díaz
Sara Mendoza Nieto
Vanessa Arciniegas
Valentina Bohórquez
Catherine Henkel

Coordinadora de comunicaciones
Maria Mesa Rivera

Diseño y comunicaciones
Valentina Peña
David Malaver
Lissa López Bulla
Natalia Gil Quintero

Fecha de edición **Agosto 2025.**

Agradecimientos por el apoyo:





Vivamos
Humanos